Concurso de Méritos N° 20005477 DE 2025

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

1.1. Verificación de la capacidad Jurídica

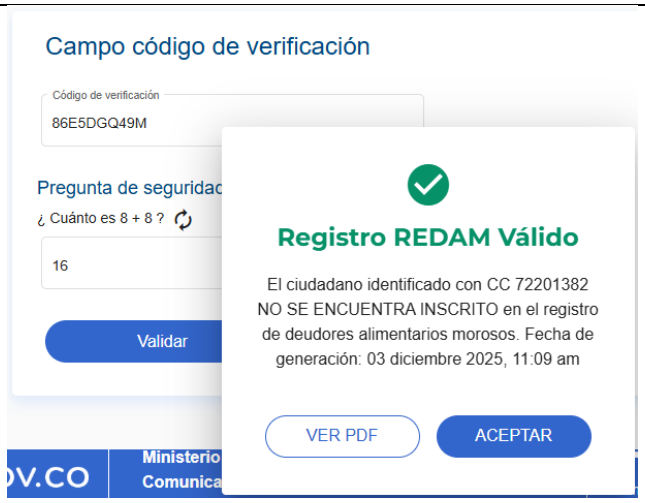
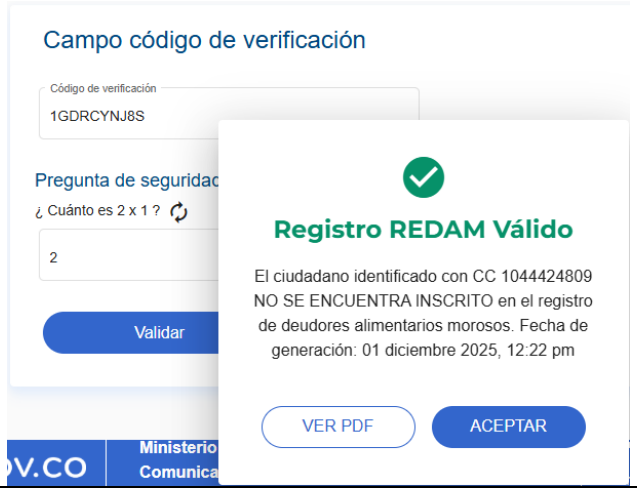
De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe elaborado por Tahyra Manuela Úsuga López- Abogada, se concluye lo siguiente:

Proponente 2

Proponente: CONSORCIO INTERVIASPE 2				
Integrantes: DIN INGENIERIA SAS Nit: 901.892.734 - 2 porcentaje de participación 90% BTM INGENIEROS SAS Nit: 901.599.749 - 7 porcentaje de participación 10%				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Aportas carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal del consorcio Guillermo Emilio Narváez Vélez	X		
Aval de la propuesta	No requiere aval de la propuesta, toda vez que, el representante legal Guillermo Emilio Narváez Vélez es ingeniero civil con matrícula profesional 08202-80156, aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA vigente	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	Aporta Formato de conformación de proponente plural bajo la clasificación de Consorcio. Acredita el nombramiento del representante legal principal y suplente. Aporta documento de identidad del representante legal principal y del representante legal suplente. Acredita que la vigencia del consorcio es igual a la del plazo del contrato y un año más. Porcentaje de participación: DIN INGENIERIA SAS Nit: 901.892.734 - 2 porcentaje de participación 90% BTM INGENIEROS SAS Nit: 901.599.749 - 7 porcentaje de participación 10%	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Los representantes legales no poseen restricciones para contratar en el presente proceso de selección	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Los integrantes aportan: DIN INGENIERIA SAS: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el representante legal BTM INGENIEROS SAS: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el representante legal	X		
Cédula ciudadanía de Revisor Fiscal	No aplica			X
Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	No aplica			X
Certificado de la Junta Central de Contadores	No aplica			X

Certificado de Existencia y Representación Legal	DIN INGENIERIA SAS Sigla: No reporta Fecha de expedición: 12/12/2025 Representante legal: Guillermo Emilio Narváez Vélez C.C. 72201382 Restricciones para contratar: No posee Nombramiento de Revisor Fiscal: N/A BTM INGENIEROS SAS Sigla: No reporta Fecha de expedición: 04/12/2025 Representante legal: Juan Camilo Babilonia Hollman C.C. 1044424809 Restricciones para contratar: No posee Nombramiento de Revisor Fiscal: N/A	X		
Garantía de Seriedad de la Propuesta	Póliza: 11-44-101272353 Expedición: 11/12/2025 Vigencia: Desde el 19/12/2025 hasta el 19/05/2026 Valor Asegurado: $113.461.927,60 Aseguradora: Seguros del Estado S.A.  Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 11-44-101272353 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: jueves, 11 de diciembre de 2025 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN Tomador: CONSORCIO INTERVIASPE 2. Inicio de vigencia: viernes, 19 de diciembre de 2025 Fin vigencia: martes, 19 de mayo de 2026 Valor total asegurado: $ 113.461.927,60 Consultar de nuevo	X		
Registro Mercantil	No aplica			
Cédula ciudadanía representante legal.	Aportan cedula de ciudadanía legible de los representantes legales de los integrantes	X		
Inscripción Registro Único de Proponentes - RUP	DIN INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 05/12/2025 Fecha de inscripción: 12/02/2025 RUP vigente y en firme BTM INGENIEROS SAS Fecha de expedición: 04/12/2025 Fecha de inscripción: 18/07/2022 Fecha de renovación: 10/04/2025 RUP vigente y en firme	X		
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam).	Aporta certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC mediante el cual acredita que los representantes legales de los integrantes no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos. DIN INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 03/12/2025 Código Verificación: 86E5DGQ49M Válida hasta: 03/03/2026			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	 BTM INGENIEROS SAS Fecha de expedición: 01/12/2025 Código Verificación: 1GDRCYNJ8S Válida hasta: 01/03/2026 			
Condición de MIPYME	El proponente acredita la condición de MiPyme de sus integrantes mediante certificado suscrito por el representante legal y contadora como: DIN INGENIERIA SAS: Pequeña Empresa BTM INGENIEROS SAS: Microempresa	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales DIN INGENIERIA SAS Verificada persona jurídica Guillermo Emilio Narváez Vélez Verificada persona natural BTM INGENIEROS SAS Verificada persona jurídica	X		

	Juan Camilo Babilonia Hollman Verificada persona natural			
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales DIN INGENIERIA SAS Verificada persona jurídica Guillermo Emilio Narváez Vélez Verificada persona natural BTM INGENIEROS SAS Verificada persona jurídica Juan Camilo Babilonia Hollman Verificada persona natural	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co.	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Guillermo Emilio Narváez Vélez Verificada persona natural Juan Camilo Babilonia Hollman Verificada persona natural	X		
Certificado de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Guillermo Emilio Narváez Vélez persona natural Juan Camilo Babilonia Hollman persona natural	X		

CONCLUSIÓN: El proponente CONSORCIO INTERVIASPE 2**, CUMPLE** con la verificación de la capacidad Jurídica.

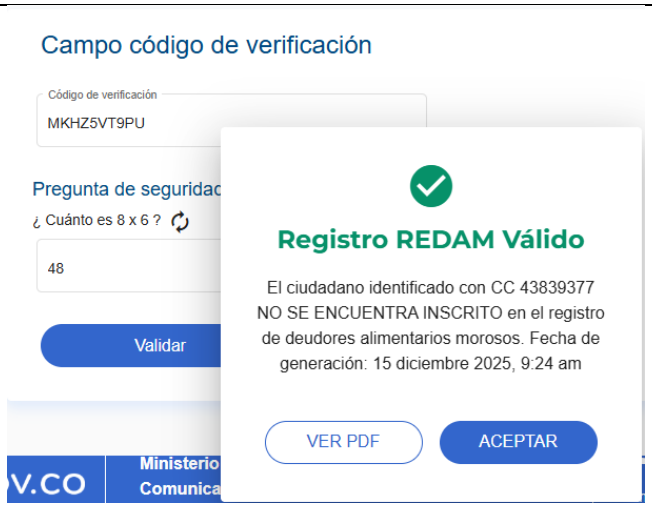
Proponente 4

Proponente: CONSORCIO ETCON VIAS 2025				
Integrantes: ESTUDIOS TECNICOS SAS NIT 860008018-9 porcentaje de participación 50% GRUPO INTECON SAS NIT 901616027-1 porcentaje de participación 50%				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Aportas carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal del consorcio Ruth Elena Tabares Zuleta	X		
Aval de la propuesta	No requiere aval de la propuesta, toda vez que, el representante legal Ruth Elena Tabares Zuleta es ingeniero civil con matrícula profesional 17202-35471, aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA vigente	X		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	Aporta Formato de conformación de proponente plural bajo la clasificación de Consorcio. Acredita el nombramiento del representante legal principal y suplente. Aporta documento de identidad del representante legal principal y del representante legal suplente. Acredita que la vigencia del consorcio es igual a la del plazo del contrato y un año más. Porcentaje de participación: ESTUDIOS TECNICOS SAS NIT 860008018-9 porcentaje de participación 50% GRUPO INTECON SAS NIT 901616027-1 porcentaje de participación 50%	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Los representantes legales no poseen restricciones para contratar en el presente proceso de selección	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Los integrantes aportan: ESTUDIOS TECNICOS SAS: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el revisor fiscal GRUPO INTECON SAS: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el representante legal	X		
Cédula ciudadanía de Revisor Fiscal	Aporta cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal Johan Esteban Vargas Cely	X		
Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	Aporta tarjeta profesional del Revisor Fiscal Johan Esteban Vargas Cely	X		
Certificado de la Junta Central de Contadores	Aporta Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal vigente Johan Esteban Vargas Cely	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	ESTUDIOS TECNICOS SAS Sigla: No reporta Fecha de expedición: 01/12/2025 Representante legal: Erika Liliana Acosta Álzate C.C. 43839377 Restricciones para contratar: 17.087 SMMLV Nombramiento de Revisor Fiscal: Por Acta No. 228 del 24 de junio de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2021 con el No. 02721140 del Libro IX, se designó a: PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS N.I.T. No. 900943048 4 Por Documento Privado del 1 de marzo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2022 con el No. 02799446 del Libro IX, se designó a: Johan Esteban Vargas Cely C.C. No. 1233692925 T.P. 288033-T GRUPO INTECON SAS Sigla: No reporta Fecha de expedición: 04/12/2025 Representante legal: Juan Carlos Reyes Vanegas C.C 13.991.274 Representante legal suplente: Ruth Elena Tabares Zuleta C.C 30.303.454 Restricciones para contratar: No posee Nombramiento de Revisor Fiscal: N/A	X		
Garantía de Seriedad de la Propuesta	Póliza: 65-44-101245835 Expedición: 18/12/2025 Vigencia: Desde el 19/12/2025 hasta el 19/05/2026 Valor Asegurado: $113.461.827,60 Aseguradora: Seguros del Estado S.A.	X		

				
Registro Mercantil	No aplica			X
Cédula ciudadanía representante legal.	Aportan cedula de ciudadanía legible de los representantes legales de los integrantes	X		
Inscripción Registro Único de Proponentes - RUP	ESTUDIOS TECNICOS SAS Fecha de expedición: 04/12/2025 Fecha de inscripción: 28/12/2011 Fecha de renovación: 02/05/2025 RUP vigente y en firme GRUPO INTECON SAS Fecha de expedición: 04/12/2025 Fecha de inscripción: 02/09/2022 Fecha de renovación: 20/03/2025 RUP vigente y en firme	X		
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam).	Aporta certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC mediante el cual acredita que los representantes legales de los integrantes no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos. ESTUDIOS TECNICOS SAS Fecha de expedición: 15/12/2025 Código Verificación: MKHZ5VT9PU Válida hasta: 15/03/2026		X	

	 GRUPO INTECON SAS Fecha de expedición: 18/09/2025 Código Verificación: M4KQZX2VYN Válida hasta: 17/12/2025 El documento aportado no se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso de selección			
Condición de MIPYME	El proponente acredita la condición de MiPyme de sus integrantes mediante certificado suscrito por el representante legal y contador como: GRUPO INTECON SAS: Pequeña Empresa	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales ESTUDIOS TECNICOS SAS Verificada persona jurídica Erika Liliana Acosta Álzate Verificada persona natural GRUPO INTECON SAS Verificada persona jurídica Ruth Elena Tabares Zuleta Verificada persona natural	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales ESTUDIOS TECNICOS SAS Verificada persona jurídica Erika Liliana Acosta Álzate Verificada persona natural GRUPO INTECON SAS Verificada persona jurídica	X		

	Ruth Elena Tabares Zuleta Verificada persona natural			
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co.	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Erika Liliana Acosta Álzate Verificada persona natural Ruth Elena Tabares Zuleta Verificada persona natural	X		
Certificado de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Erika Liliana Acosta Álzate Verificada persona natural Ruth Elena Tabares Zuleta Verificada persona natural	X		

OBSERVACIÒN:

La Entidad requirió al proponente CONSORCIO ETCON VIAS 2025 con la finalidad de que aportará el certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC mediante el cual acredita que el representante legal del integrante GRUPO INTECON SAS no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos, dicho certificado debería encontrarse expedido y vigente a la fecha de cierre del proceso de selección; ya que el documento aportado con la oferta no se encontraban vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.

Ahora bien, el proponente aporto en su escrito de subsanación el certificado requerido de la representante legal del integrante CONSORCIO ETCON VIAS 2025 con fecha de expedición del 17 de febrero de 2026, documento que no cumple con lo exigido en el pliego de condiciones, toda vez que el mismo, debía estar vigente a la fecha de cierre del proceso, esto es el 19 de diciembre de 2025, sin embargo, aporta documento con fecha de expedición posterior a la fecha de cierre del proceso, documento que no subsana el requisito en tiempo y forma, de conformidad con lo señalado por el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007– "[…] *los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso […]",* en consonancia con el Concepto C-230 de 2024 expedido por Colombia Compra Eficiente en el cual expresa:

"Conforme a las reglas de subsanabilidad, los requisitos o documentos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas pueden subsanarse y todo lo que no sea necesario para la comparación de propuestas no es título suficiente para su rechazo; de manera que, si un oferente no anexó el documento de constitución del consorcio o unión temporal, podrá subsanar su entrega, siempre y cuando, el documento aportado con posterioridad de cuenta de que el consorcio o unión temporal existía antes del cierre del proceso.

Lo anterior, como quiera que a la luz del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, ***lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, pues una cosa es el requisito habilitante o el elemento de la propuesta y otra su prueba. De tal modo que lo que prohíbe la norma es que se subsanen requisitos que no estaban materialmente cumplidos al momento de presentación de la oferta, o en palabras de la ley, que se acrediten hechos que ocurrieron después del cierre del proceso.****" SNFT*

Para el caso en concreto el certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC mediante el cual se acredita que el representante legal no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos rige a partir de la fecha de su expedición, es por tal motivo que, al aportar un documento con fecha de expedición posterior al cierre del proceso de contratación impide a la Entidad validar el hecho que constituye la inhabilidad al momento del cierre del proceso.

En este sentido, el proponente no allego los documentos requeridos por la entidad en el término otorgado para el traslado del informe de evaluación, razón por la cual, se constituye la causal de rechazo contemplada en el CAPÍTULO I. INFORMACIÓN GENERAL numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal D la cual establece que:
"D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado ***o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones****."*

Lo anterior, toda vez que, el proponente CONSORCIO ETCON VIAS 2025 aporto certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC mediante el cual acredita que el representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, con fecha de expedición posterior al cierre del proceso, acreditando así, una circunstancia ocurrida con posterioridad al cierre del proceso de conformidad con lo señalado por el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

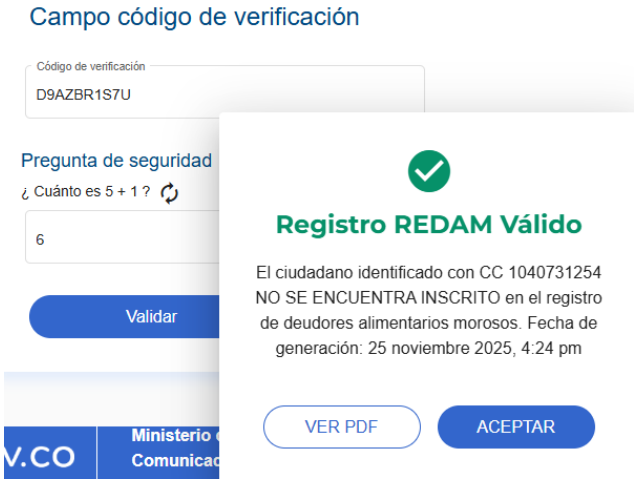
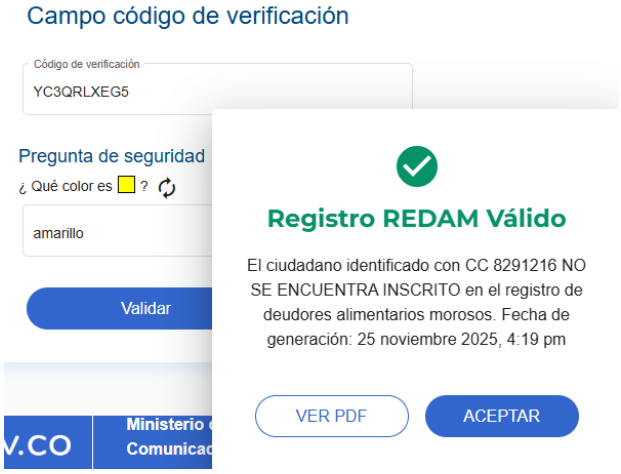
CONCLUSIÓN: El proponente CONSORCIO ETCON VIAS 2025**,** se **RECHAZA** de conformidad con la siguiente causal:

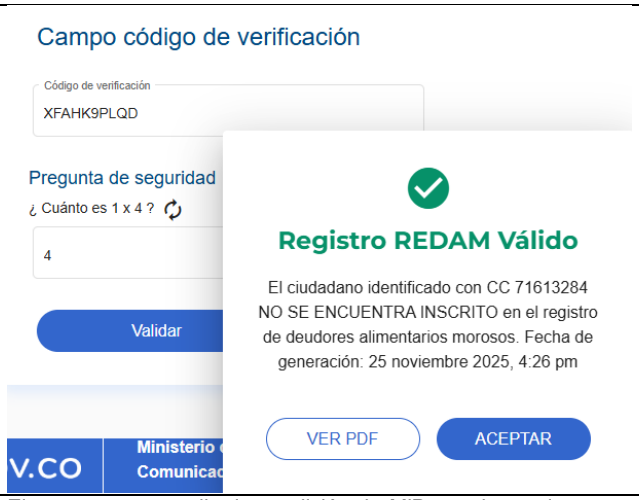
> "*D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.*"

Proponente 14

Proponente: CONSORCIO PEATONALES II 2026				
Integrantes: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS NIT 900.157.444 porcentaje de participación 80% MARIO DE JESUS GIL CARDONA CC. 8.291.216 porcentaje de participación 10% HERNANDO GONZALEZ HENAO CC. 71.613.284 porcentaje de participación 10%				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Aportas carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal del consorcio Guillermo Gil Ríos	X		
Aval de la propuesta	La propuesta se encuentra avalada por el ingeniero Civil Mario de Jesús Gil Cardona con matrícula profesional 2525ANT y C. C. 8.291.216 de MEDELLIN, aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA vigente	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	Aporta Formato de conformación de proponente plural bajo la clasificación de Consorcio. Acredita el nombramiento del representante legal principal y suplente. Aporta documento de identidad del representante legal principal y del representante legal suplente. Acredita que la vigencia del consorcio es igual a la del plazo del contrato y un año más. Porcentaje de participación: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS NIT 900.157.444 porcentaje de participación 80% MARIO DE JESUS GIL CARDONA CC. 8.291.216 porcentaje de participación 10% HERNANDO GONZALEZ HENAO CC. 71.613.284 porcentaje de participación 10%	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Los representantes legales no poseen restricciones para contratar en el presente proceso de selección	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Los integrantes aportan: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS: Formato del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social suscrito por el representante legal y revisor fiscal	X		

	MARIO DE JESUS GIL CARDONA: Formato del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social suscrito por la persona natural acompañado del comprobante de pago de planilla de salud del mes de noviembre y resolución No. 003232 del 17 de febrero de 2011mediante la cual se le concede prestación económica de vejez HERNANDO GONZALEZ HENAO: Formato del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social suscrito por la persona natural acompañado del comprobante de pago de planilla de salud del mes de octubre y noviembre y certificado de Porvenir donde se informa de la devolución de saldos vejez normal.			
Cédula ciudadanía de Revisor Fiscal	No aplica			X
Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	No aplica			X
Certificado de la Junta Central de Contadores	No aplica			X
Certificado de Existencia y Representación Legal	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS: Sigla: No reporta Fecha de expedición: 10/12/2025 Representante legal: Guillermo Gil Ríos C.C. 1.040.731.254 Restricciones para contratar: No posee Nombramiento de Revisor Fiscal: N/A	X		
Garantía de Seriedad de la Propuesta	Póliza: M-100285756 Expedición: 17/12/2025 Vigencia: Desde el 19/12/2025 hasta el 10/04/2026 Valor Asegurado: $113.461.827,60 Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.  DATOS DE LA POLIZA Código de Seguridad: do41slvt/DY1QXRIlOg96w== Número de póliza: 100285756 — Número de anexo: 0 Ramo: CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 — Fecha de expedición: 17/12/2025 Inicio de vigencia Global: 19/12/2025 — Fin de vigencia Global: 19/04/2026 Tomador: CONSORCIO PEATONALES II 2026 Asegurado: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE — Valor asegurado: 113.461.827,60 Movimiento: EXPEDICION Objeto de póliza: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO. 0020005477, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS PEATONALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - GIL CARDONA MARIO - CC: 8291216 (PART. 10,0 %) INTEGRANTE 2 - GONZALEZ HENAO HERNANDO - CC: 71613284 (PART. 10,0 %) INTEGRANTE 3 - ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS - NIT: 900157444 (PART. 80,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO PEATONALES II 2026) CÓDIGO ASEGURADO 7338344 CAUSALES SERIEDAD: 1.LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. 2.LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. 3.LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 4.EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS. Amparos Nombre del Amparo: SERIEDAD DE LA OFERTA — Vigencia Desde: 00:00 Horas del 19/12/2025 — Vigencia Hasta: 24:00 Horas del 10/04/2026 — Suma Asegurada: $ 113.461.827,60 — Valor Prima: $ 113.462,00	X		
Registro Mercantil	No aplica			X
Cédula ciudadanía representante legal.	Aportan cedula de ciudadanía legible de los representantes legales de los integrantes	X		
Inscripción Registro Único de Proponentes - RUP	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS: Fecha de expedición: 26/11/2025 Fecha de inscripción: 16/05/2014 Fecha de renovación: 02/04/2025 RUP vigente y en firme MARIO DE JESUS GIL CARDONA Fecha de expedición: 04/12/2025 Fecha de inscripción: 05/11/2010 Fecha de renovación: 10/04/2025 RUP vigente y en firme HERNANDO GONZALEZ HENAO Fecha de expedición: 11/12/2025 Fecha de inscripción: 27/06/2014 Fecha de renovación: 01/04/2025 RUP vigente y en firme	X		

Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam).	Aporta certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC mediante el cual acredita que los representantes legales de los integrantes no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos. ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS: Fecha de expedición: 25/11/2025 Código Verificación: D9AZBR1S7U Válida hasta: 23/02/2026  MARIO DE JESUS GIL CARDONA: Fecha de expedición: 25/11/2025 Código Verificación: YC3QRLXEG5 Válida hasta: 23/02/2026  HERNANDO GONZALEZ HENAO: Fecha de expedición: 25/11/2025 Código Verificación: XFAHK9PLQD Válida hasta: 23/02/2026	X		

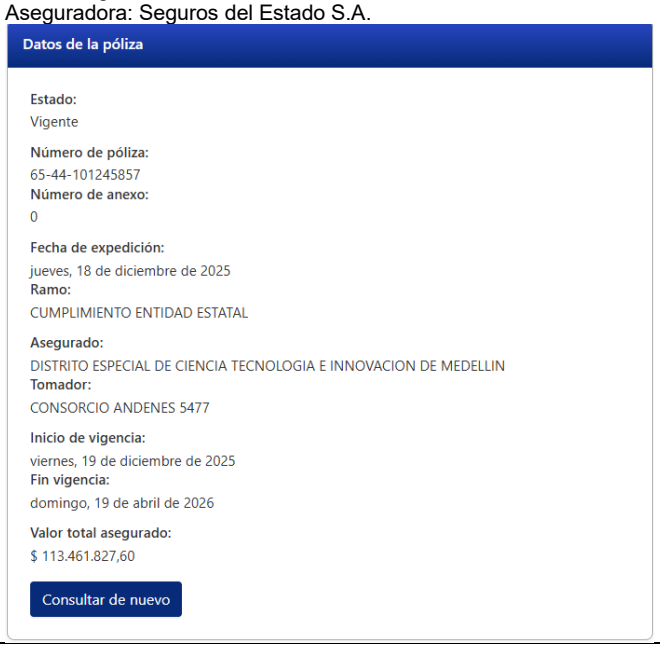
				
Condición de MIPYME	El proponente acredita la condición de MiPyme de sus integrantes mediante certificado suscrito por el representante legal y contador como: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS: Pequeña Empresa MARIO DE JESUS GIL CARDONA: Pequeña Empresa HERNANDO GONZALEZ HENAO: Microempresa	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS Verificada persona jurídica Guillermo Gil Ríos Verificada persona natural MARIO DE JESUS GIL CARDONA Verificada persona natural HERNANDO GONZALEZ HENAO Verificada persona natural	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS Verificada persona jurídica Guillermo Gil Ríos Verificada persona natural MARIO DE JESUS GIL CARDONA Verificada persona natural HERNANDO GONZALEZ HENAO Verificada persona natural	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal.	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Guillermo Gil Ríos	X		

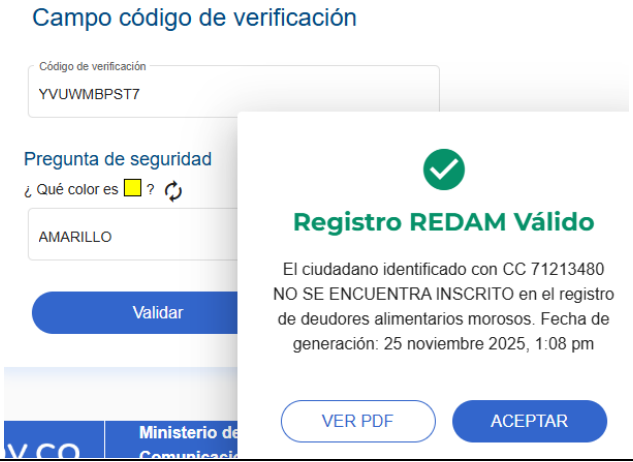
Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co.	Verificada persona natural MARIO DE JESUS GIL CARDONA Verificada persona natural HERNANDO GONZALEZ HENAO Verificada persona natural			
Certificado de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Guillermo Gil Ríos Verificada persona natural MARIO DE JESUS GIL CARDONA Verificada persona natural HERNANDO GONZALEZ HENAO Verificada persona natural	X		

CONCLUSIÓN: El proponente CONSORCIO PEATONALES II 2026**, CUMPLE** con la verificación de la capacidad Jurídica.

Proponente 21

Proponente: CONSORCIO ANDENES 5477				
Integrantes: LeyAlí Ingeniería S.A.S NIT: 901393423-6 porcentaje de participación 80% ESCALA C.C.I S.A.S NIT. 901162331-6 porcentaje de participación 20%				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Aportas carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal del consorcio Leyman Alí Murillo Córdoba	X		
Aval de la propuesta	No requiere aval de la propuesta, toda vez que, el representante legal Leyman Alí Murillo Córdoba es ingeniero civil con matrícula profesional 05202-193113, aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA vigente	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	Aporta Formato de conformación de proponente plural bajo la clasificación de Consorcio. Acredita el nombramiento del representante legal principal y suplente. Aporta documento de identidad del representante legal principal y del representante legal suplente. Acredita que la vigencia del consorcio es igual a la del plazo del contrato y un año más. Porcentaje de participación: LeyAlí Ingeniería S.A.S NIT: 901393423-6 porcentaje de participación 80% ESCALA C.C.I S.A.S NIT. 901162331-6 porcentaje de participación 20%	X		

Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Los representantes legales no poseen restricciones para contratar en el presente proceso de selección	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Los integrantes aportan: LeyAlí Ingeniería S.A.S: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el representante legal ESCALA C.C.I S.A.S: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el representante legal	X		
Cédula ciudadanía de Revisor Fiscal	No aplica			X
Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	No aplica			X
Certificado de la Junta Central de Contadores	No aplica			X
Certificado de Existencia y Representación Legal	LeyAlí Ingeniería S.A.S Sigla: No reporta Fecha de expedición: 09/12/2025 Representante legal: Leyman Alí Murillo Córdoba C.C. 1.045.136.264 Restricciones para contratar: No posee Nombramiento de Revisor Fiscal: N/A ESCALA C.C.I S.A.S Sigla: No reporta Fecha de expedición: 10/12/2025 Representante legal: Gustavo Adolfo Muñoz Betancur C.C. 71.213.480 Restricciones para contratar: No posee Nombramiento de Revisor Fiscal: N/A	X		
Garantía de Seriedad de la Propuesta	Póliza: 65-44-101245857 Expedición: 18/12/2025 Vigencia: Desde el 19/12/2025 hasta el 19/04/2026 Valor Asegurado: $113.461.927,60 Aseguradora: Seguros del Estado S.A.  **Datos de la póliza** **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 65-44-101245857 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** jueves, 18 de diciembre de 2025 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN **Tomador:** CONSORCIO ANDENES 5477 **Inicio de vigencia:** viernes, 19 de diciembre de 2025 **Fin vigencia:** domingo, 19 de abril de 2026 **Valor total asegurado:** $ 113.461.827,60 Consultar de nuevo	X		
Registro Mercantil	No aplica			X
Cédula ciudadanía representante legal.	Aportan cedula de ciudadanía legible de los representantes legales de los integrantes	X		

Inscripción Registro Único de Proponentes - RUP	LeyAlí Ingeniería S.A.S Fecha de expedición: 09/12/2025 Fecha de inscripción: 30/04/2021 Fecha de renovación: 14/03/2025 RUP vigente y en firme ESCALA C.C.I S.A.S Fecha de expedición: 10/12/2025 Fecha de inscripción: 27/04/2018 Fecha de renovación: 03/04/2025 RUP vigente y en firme	X		
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam).	Aporta certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC mediante el cual acredita que los representantes legales de los integrantes no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos. LeyAlí Ingeniería S.A.S Fecha de expedición: 05/12/2025 Código Verificación: H2VU7MSL3Q Válida hasta: 05/03/2026  ESCALA C.C.I S.A.S Fecha de expedición: 25/11/2025 Código Verificación: YVUWMBPST7 Válida hasta: 23/02/2026 	X		

Condición de MIPYME	El proponente acredita la condición de MiPyme de sus integrantes mediante certificado suscrito por el representante legal y contador como: LeyAlí Ingeniería S.A.S: Pequeña Empresa ESCALA C.C.I S.A.S: Pequeña Empresa	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales LeyAlí Ingeniería S.A.S Verificada persona jurídica Leyman Alí Murillo Córdoba Verificada persona natural ESCALA C.C.I S.A.S Verificada persona jurídica Gustavo Adolfo Muñoz Betancur Verificada persona natural	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales LeyAlí Ingeniería S.A.S Verificada persona jurídica Leyman Alí Murillo Córdoba Verificada persona natural ESCALA C.C.I S.A.S Verificada persona jurídica Gustavo Adolfo Muñoz Betancur Verificada persona natural	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co.	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Leyman Alí Murillo Córdoba Verificada persona natural Gustavo Adolfo Muñoz Betancur Verificada persona natural	X		
Certificado de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Leyman Alí Murillo Córdoba Verificada persona natural Gustavo Adolfo Muñoz Betancur Verificada persona natural	X		

CONCLUSIÓN: El proponente CONSORCIO ANDENES 5477**, CUMPLE** con la verificación de la capacidad Jurídica.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proponente 26

Proponente: CONSORCIO INTAPO MEDELLIN				
Integrantes: TAKOA CONSULTORÍA S.A.S. Nit: 901.967.605 - 5 porcentaje de participación 10% INEICA LIMITADA Nit: 800117971-2 porcentaje de participación 40% JOSE MANUEL GUARDO POLO Nit: 9.063.517-9 porcentaje de participación 50%				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Aportas carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal del consorcio Manuel Antonio González Romero	X		
Aval de la propuesta	No requiere aval de la propuesta, toda vez que, el representante legal Manuel Antonio González Romero es ingeniero civil con matrícula profesional 05202-355355, aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA vigente	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	Aporta Formato de conformación de proponente plural bajo la clasificación de Consorcio. Acredita el nombramiento del representante legal principal y suplente. Aporta documento de identidad del representante legal principal y del representante legal suplente. Acredita que la vigencia del consorcio es igual a la del plazo del contrato y un año más. Porcentaje de participación: TAKOA CONSULTORÍA S.A.S. Nit: 901.967.605 - 5 porcentaje de participación 10% INEICA LIMITADA Nit: 800117971-2 porcentaje de participación 40% JOSE MANUEL GUARDO POLO Nit: 9.063.517-9 porcentaje de participación 50%	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Los representantes legales no poseen restricciones para contratar en el presente proceso de selección	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Los integrantes aportan: TAKOA CONSULTORÍA S.A.S.: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el representante legal INEICA LIMITADA: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el revisor fiscal JOSE MANUEL GUARDO POLO: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por la persona natural y la contadora MARIA MERCEDES HERNANDEZ, acompañada del comprobante de pago de planilla del mes de octubre y los certificados de afiliación a Pensión y riesgos laborales	X		
Cédula ciudadanía de Revisor Fiscal	Aporta cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal OSVALDO ENRIQUE SAENZ CABARCAS	X		
Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	Aporta tarjeta profesional del Revisor Fiscal OSVALDO ENRIQUE SAENZ CABARCAS	X		
Certificado de la Junta Central de Contadores	Aporta Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal vigente OSVALDO ENRIQUE SAENZ CABARCAS	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	TAKOA CONSULTORÍA S.A.S. Sigla: No Reporta Fecha de expedición: 02/12/2025 Representante legal: Manuel Antonio González Romero C.C. No. 1152447887 Restricciones para contratar: No posee Nombramiento de Revisor Fiscal: N/A INEICA LIMITADA	X		

	Sigla: No reporta Fecha de expedición: 25/11/2025 Representante legal: Juan Manuel Guardo Garcia CC 72248724 Restricciones para contratar: No posee Nombramiento de Revisor Fiscal: Nombramiento realizado mediante Acta número 17 del 08/08/2016, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/08/2016 bajo el número 312.145 del libro IX: Osvaldo Enrique Sáenz Cabarcas CC 72175293			
Garantía de Seriedad de la Propuesta	Póliza: 65-44-101245836 Expedición: 18/12/2025 Vigencia: Desde el 19/12/2025 hasta el 19/05/2026 Valor Asegurado: $113.461.827,60 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. 	X		
Registro Mercantil	JOSE MANUEL GUARDO POLO Fecha de expedición: 25/11/2025 No. Matricula: 68.670	X		
Cédula ciudadanía representante legal.	Aportan cedula de ciudadanía legible de los representantes legales de los integrantes	X		
Inscripción Registro Único de Proponentes - RUP	TAKOA CONSULTORÍA S.A.S. Fecha de expedición: 02/12/2025 Fecha de inscripción: 05/09/2025 RUP vigente y en firme INEICA LIMITADA Fecha de expedición: 25/11/2025 Fecha de inscripción: 19/06/2009 Fecha de renovación: 05/04/2025 RUP vigente y en firme JOSE MANUEL GUARDO POLO Fecha de expedición: 25/11/2025 Fecha de inscripción: 01/07/2009 Fecha de renovación: 06/04/2025 RUP vigente y en firme	X		
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam).	Aporta certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC mediante el cual acredita	X		

	que los representantes legales de los integrantes no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos. TAKOA CONSULTORÍA S.A.S. Fecha de expedición: 0912/2025 Código Verificación: TDWJNFLH7P Válida hasta: 09/03/2026  INEICA LIMITADA Fecha de expedición: 27/11/2025 Código Verificación: DJ6X9SV15C Válida hasta: 25/02/2026  JOSE MANUEL GUARDO POLO Fecha de expedición: 27/11/2025 Código Verificación: TDFP1SXG2Z Válida hasta: 25/02/2026			

				
Condición de MIPYME	El proponente acredita la condición de MiPyme de sus integrantes mediante certificado suscrito por el representante legal y contadora y revisor fiscal como: TAKOA CONSULTORÍA S.A.S.: Microempresa INEICA LIMITADA: Pequeña Empresa JOSE MANUEL GUARDO POLO: Pequeña Empresa	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales TAKOA CONSULTORÍA S.A.S. Verificada persona jurídica Manuel Antonio González Romero Verificada persona natural INEICA LIMITADA Verificada persona jurídica Juan Manuel Guardo Garcia Verificada persona natural JOSE MANUEL GUARDO POLO Verificada persona natural	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales TAKOA CONSULTORÍA S.A.S. Verificada persona jurídica Manuel Antonio González Romero Verificada persona natural INEICA LIMITADA Verificada persona jurídica Juan Manuel Guardo Garcia Verificada	X		

	persona natural JOSE MANUEL GUARDO POLO Verificada persona natural			
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co.	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Manuel Antonio González Romero Verificada persona natural Juan Manuel Guardo Garcia Verificada persona natural JOSE MANUEL GUARDO POLO Verificada persona natural	X		
Certificado de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Manuel Antonio González Romero Verificada persona natural Juan Manuel Guardo Garcia Verificada persona natural JOSE MANUEL GUARDO POLO Verificada persona natural	X		

CONCLUSIÓN: El proponente CONSORCIO INTAPO MEDELLIN**, CUMPLE** con la verificación de la capacidad Jurídica.

Proponente 32

Proponente: CONSORCIO DAR CONSTRUCCION				
Integrantes: INARGOS SAS NIT: 860.046.102 -1 porcentaje de participación 45% FERDINCO SAS NIT: 900.871.862-3 porcentaje de participación 45% URBACOLING SAS NIT: 901.260.852-1 porcentaje de participación 10%				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Aportas carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal del consorcio Héctor David Fernández	X		
Aval de la propuesta	La propuesta se encuentra avalada por el ingeniero Civil Jorge Hernán Garcia León con matrícula profesional No 25202-08900 y C.C 19.257.391, aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA vigente	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	Aporta Formato de conformación de proponente plural bajo la clasificación de Consorcio. Acredita el nombramiento del representante legal principal y suplente. Aporta documento de identidad del representante legal principal y del representante legal suplente.	X		

	Acredita que la vigencia del consorcio es igual a la del plazo del contrato y un año más. Porcentaje de participación: INARGOS SAS NIT: 860.046.102 -1 porcentaje de participación 45% FERDINCO SAS NIT: 900.871.862-3 porcentaje de participación 45% URBACOLING SAS NIT: 901.260.852-1 porcentaje de participación 10%			
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	El integrante INGENIERIA ARGOS S.A.S aporta Acta de junta extraordinaria de socios No. 603 del 2 de enero de 2025 mediante la cual autorizan al representante legal suplente a presentar propuestas y firmar contratos por valor superior a 500SMLMV. Los demás integrantes no poseen restricciones para participar en el presente proceso de selección	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Los integrantes aportan: INARGOS SAS.: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el representante legal FERDINCO SAS: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el representante legal URBACOLING SAS: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el representante legal	X		
Cédula ciudadanía de Revisor Fiscal	No aplica			X
Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	No aplica			X
Certificado de la Junta Central de Contadores	No aplica			X
Certificado de Existencia y Representación Legal	INGENIERIA ARGOS S.A.S Sigla: INARGOS SAS Fecha de expedición: 10/12/2025 Representante legal: Fernando José González Domínguez C.C. 2860514 Representante legal suplente: Pablo Dreyer Bragado C.C. 17080549 Restricciones para contratar: 500 SMLMV Nombramiento de Revisor Fiscal: N/A FERNANDEZ INGENIEROS CONSULTORES SAS Sigla: FERDINCO SAS Fecha de expedición: 26/11/2025 Representante legal: Héctor David Fernández Rodríguez C.C. No. 11235734 Restricciones para contratar: No posee Nombramiento de Revisor Fiscal: N/A URBACOLING SAS Sigla: No reporta Fecha de expedición: 12/12/2025 Representante legal: Juan Sebastián Abril Martinez C.C. No. 1000255019 Restricciones para contratar: No posee Nombramiento de Revisor Fiscal: N/A	X		
Garantía de Seriedad de la Propuesta	Póliza: 21-44-101487851 Expedición: 16/12/2025 Vigencia: Desde el 19/12/2025 hasta el 04/04/2026 Valor Asegurado: $113.461.827,60 Aseguradora: Seguros del Estado S.A.	X		

				
Registro Mercantil	No aplica			X
Cédula ciudadanía representante legal.	Aportan cedula de ciudadanía legible de los representantes legales de los integrantes	X		
Inscripción Registro Único de Proponentes - RUP	INARGOS SAS Fecha de expedición: 12/12/2025 Fecha de inscripción: 28/07/2015 Fecha de renovación: 15/04/2025 RUP vigente y en firme FERDINCO SAS Fecha de expedición: 26/11/2025 Fecha de inscripción: 25/09/2017 Fecha de renovación: 28/04/2025 RUP vigente y en firme URBACOLING SAS Fecha de expedición: 12/12/2025 Fecha de inscripción: 08/03/2019 Fecha de renovación: 24/04/2025 RUP vigente y en firme	X		
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam).	Aporta certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC mediante el cual acredita que los representantes legales de los integrantes no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos. INARGOS SAS Fecha de expedición: 12/11/2025 Código Verificación: RH5APMETCX Válida hasta: 10/02/2026	X		



FERDINCO SAS
Fecha de expedición: 24/11/2025
Código Verificación: GK8QR64P3J
Válida hasta: 22/02/2026



URBACOLING SAS
Fecha de expedición: 24/11/2025
Código Verificación: 42EA3QFJ1W
Válida hasta: 22/02/2026

				
Condición de MIPYME	El proponente acredita la condición de MiPyme de sus integrantes mediante certificado suscrito por el representante legal y contador como: INARGOS SAS: Pequeña Empresa FERDINCO SAS: Microempresa URBACOLING SAS: Microempresa	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales INARGOS SAS Verificada persona jurídica Pablo Dreyer Bragado Verificada persona natural FERDINCO SAS Verificada persona jurídica Héctor David Fernández Rodríguez Verificada persona natural URBACOLING SAS Verificada persona jurídica Juan Sebastián Abril Martinez Verificada persona natural	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales INARGOS SAS Verificada persona jurídica Pablo Dreyer Bragado Verificada persona natural FERDINCO SAS Verificada persona jurídica	X		

	Héctor David Fernández Rodríguez Verificada persona natural URBACOLING SAS Verificada persona jurídica Juan Sebastián Abril Martinez Verificada persona natural			
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co.	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Pablo Dreyer Bragado Verificada persona natural Héctor David Fernández Rodríguez Verificada persona natural Juan Sebastián Abril Martinez Verificada persona natural	X		
Certificado de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Pablo Dreyer Bragado Verificada persona natural Héctor David Fernández Rodríguez Verificada persona natural Juan Sebastián Abril Martinez Verificada persona natural	X		

CONCLUSIÓN: El proponente CONSORCIO DAR CONSTRUCCION**, CUMPLE** con la verificación de la capacidad Jurídica.

Proponente 33

Proponente: CONSORCIO INTERCAMINOS 7				
Integrantes: MCPP INGENIERIA SAS NIT 901957001-3 porcentaje de participación 55% ARCELIA ARIAS DIAZ C.C. 41.773.229 porcentaje de participación 35% NORTON FERNANDO ARENAS PRADA C.C. 93.396792 porcentaje de participación 10%				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Aportas carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal del consorcio Ricaute Alvarez Parrado	X		
Aval de la propuesta	La propuesta se encuentra avalada por el ingeniero Civil Magda Carolina Puentes Prieto con matrícula profesional No. 25202-82472 CND y C. C. No. 52.382.273, aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA vigente	X		

Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	Aporta Formato de conformación de proponente plural bajo la clasificación de Consorcio. Acredita el nombramiento del representante legal principal y suplente. Aporta documento de identidad del representante legal principal y del representante legal suplente. Acredita que la vigencia del consorcio es igual a la del plazo del contrato y un año más. Porcentaje de participación: MCPP INGENIERIA SAS NIT 901957001-3 porcentaje de participación 55% ARCELIA ARIAS DIAZ C.C. 41.773.229 porcentaje de participación 35% NORTON FERNANDO ARENAS PRADA C.C. 93.396792 porcentaje de participación 10%	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Los representantes legales no poseen restricciones para contratar en el presente proceso de selección	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Los integrantes aportan: MCPP INGENIERIA SAS.: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el representante legal ARCELIA ARIAS DIAZ: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por la persona natural acompañado de certificado expedido por COLPENSIONES en el cual consta que se le concedió pensión de vejez y los aportes realizados a EPS del mes de octubre. ORTON FERNANDO ARENAS PRADA: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por la persona natural acompañado de los certificados de afiliación a EPS y PENSION con el comprobante de pago de planilla del mes septiembre, junto con certificado de pagos a seguridad social suscrito por la contadora	X		
Cédula ciudadanía de Revisor Fiscal	No aplica			X
Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	No aplica			X
Certificado de la Junta Central de Contadores	No aplica			X
Certificado de Existencia y Representación Legal	MCPP INGENIERIA SAS Sigla: No reporta Fecha de expedición: 11/12/2025 Representante legal: Ricaute Álvarez Parrado C.C. No. 3275851 Restricciones para contratar: No posee Nombramiento de Revisor Fiscal: N/A	X		
Garantía de Seriedad de la Propuesta	Póliza: 21-44-101488076 Expedición: 18/12/2025 Vigencia: Desde el 19/12/2025 hasta el 08/04/2026 Valor Asegurado: $113.461.827,60 Aseguradora: Seguros del Estado S.A.	X		

				
Registro Mercantil	No aplica			X
Cédula ciudadanía representante legal.	Aportan cedula de ciudadanía legible de los representantes legales de los integrantes	X		
Inscripción Registro Único de Proponentes - RUP	MCPP INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 11/12/2025 Fecha de inscripción: 21/07/2025 RUP vigente y en firme ARCELIA ARIAS DIAZ Fecha de expedición: 26/11/2025 Fecha de inscripción: 09/11/2011 Fecha de renovación: 23/04/2025 RUP vigente y en firme NORTON FERNANDO ARENAS PRADA Fecha de expedición: 11/12/2025 Fecha de inscripción: 09/08/2017 Fecha de renovación: 10/04/2025 RUP vigente y en firme	X		
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam).	Aporta certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC mediante el cual acredita que los representantes legales de los integrantes no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos. MCPP INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 27/11/2025 Código Verificación: KUSW1RYFLJ Válida hasta: 25/02/2026	X		



ARCELIA ARIAS DIAZ
Fecha de expedición: 26/11/2025
Código Verificación: C6PRMYLQES
Válida hasta: 25/02/2026



NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
Fecha de expedición: 27/11/2025
Código Verificación: R173GW2KBU
Válida hasta: 25/02/2026

				
Condición de MIPYME	El proponente acredita la condición de MiPyme de sus integrantes mediante certificado suscrito por el representante legal y contador como: MCPP INGENIERIA SAS: Microempresa ARCELIA ARIAS DIAZ: Microempresa NORTON FERNANDO ARENAS PRADA: Microempresa	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales MCPP INGENIERIA SAS Verificada persona jurídica Ricaute Alvarez Parrado Verificada persona natural ARCELIA ARIAS DIAZ Verificada persona natural NORTON FERNANDO ARENAS PRADA Verificada persona natural	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales MCPP INGENIERIA SAS Verificada persona jurídica Ricaute Alvarez Parrado Verificada persona natural ARCELIA ARIAS DIAZ Verificada persona natural NORTON FERNANDO ARENAS PRADA Verificada persona natural	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal. Para obtener dicha	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Ricaute Alvarez Parrado Verificada	X		

constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co.	persona natural ARCELIA ARIAS DIAZ Verificada persona natural NORTON FERNANDO ARENAS PRADA Verificada persona natural			
Certificado de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Ricaute Alvarez Parrado Verificada persona natural ARCELIA ARIAS DIAZ Verificada persona natural NORTON FERNANDO ARENAS PRADA Verificada persona natural	X		

CONCLUSIÓN: El proponente CONSORCIO INTERCAMINOS 7**, CUMPLE** con la verificación de la capacidad Jurídica.

Proponente 40

Proponente: CONSORCIO INTERVIAS COMPLEMENTARIAS				
Integrantes: CONSICIVIL SAS NIT 800.252.997-0 porcentaje de participación 90% COLPROYECT ING SAS NIT. 900.224.669-3 porcentaje de participación 10%				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Aportas carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal del consorcio María Catalina Urrutia Solano	X		
Aval de la propuesta	La propuesta se encuentra avalada por el ingeniero Civil Paula Alejandra Morales Ochoa con matrícula profesional No. 25202-435025 y C. C. No. 1.014.285.205, aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA vigente	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	Aporta Formato de conformación de proponente plural bajo la clasificación de Consorcio. Acredita el nombramiento del representante legal principal y suplente. Aporta documento de identidad del representante legal principal y del representante legal suplente. Acredita que la vigencia del consorcio es igual a la del plazo del contrato y un año más. Porcentaje de participación: CONSICIVIL SAS NIT 800.252.997-0 porcentaje de participación 90% COLPROYECT ING SAS NIT. 900.224.669-3 porcentaje de participación 10%	X		

Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Los representantes legales no poseen restricciones para contratar en el presente proceso de selección	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Los integrantes aportan: CONSICIVIL SAS: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el revisor fiscal COLPROYECT ING SAS: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el representante legal	X		
Cédula ciudadanía de Revisor Fiscal	Aporta cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal	X		
Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	Aporta tarjeta profesional del Revisor Fiscal	X		
Certificado de la Junta Central de Contadores	Aporta Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal vigente	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	CONSICIVIL SAS Sigla: No reporta Fecha de expedición: 27/11/2025 Representante legal: María Catalina Urrutia Solano C.C. No. 1.014.207.151 Restricciones para contratar: No posee Nombramiento de Revisor Fiscal: Por Acta No. 003 del 2 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2020 con el No. 02620222 del Libro IX, se designó a: Diego Camilo Jamaica Merchan C.C. No. 1014176642 T.P. 197916-T COLPROYECT ING SAS Sigla: No reporta Fecha de expedición: 11/12/2025 Representante legal: María Catalina Urrutia Solano C.C. No. 1.014.207.151 Restricciones para contratar: No posee Nombramiento de Revisor Fiscal: N/A	X		
Garantía de Seriedad de la Propuesta	Póliza: 11-44-101273132 Expedición: 18/12/2025 Vigencia: Desde el 19/12/2025 hasta el 19/04/2026 Valor Asegurado: $113.461.827,60 Aseguradora: Seguros del Estado S.A.	X		

				
Registro Mercantil	No aplica			X
Cédula ciudadanía representante legal.	Aportan cedula de ciudadanía legible de los representantes legales de los integrantes	X		
Inscripción Registro Único de Proponentes - RUP	CONSICIVIL SAS Fecha de expedición: 27/11/2025 Fecha de inscripción: 27/12/2018 Fecha de renovación: 23/04/2025 RUP vigente y en firme COLPROYECT ING SAS Fecha de expedición: 11/12/2025 Fecha de inscripción: 07/07/2022 Fecha de renovación: 06/05/2025 RUP vigente y en firme	X		
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam).	Aporta certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC mediante el cual acredita que los representantes legales de los integrantes no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos: Fecha de expedición: 11/12/2025 Código Verificación: WVJTEBMH1Q Válida hasta: 11/03/2026	X		

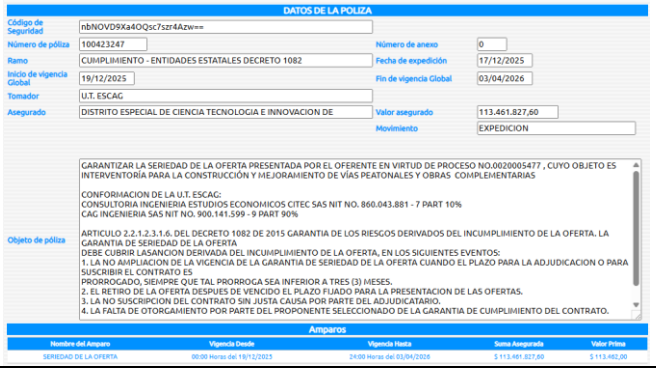
	Campo código de verificación  			
Condición de MIPYME	El proponente acredita la condición de MiPyme de sus integrantes mediante certificado suscrito por el representante legal y contador como: COLPROYECT ING SAS: Microempresa	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales CONSICIVIL SAS Verificada persona jurídica María Catalina Urrutia Solano Verificada persona natural COLPROYECT ING SAS Verificada persona jurídica María Catalina Urrutia Solano Verificada persona natural	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales CONSICIVIL SAS Verificada persona jurídica María Catalina Urrutia Solano Verificada persona natural COLPROYECT ING SAS Verificada persona jurídica María Catalina Urrutia Solano Verificada persona natural	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales María Catalina Urrutia Solano Verificada persona natural	X		

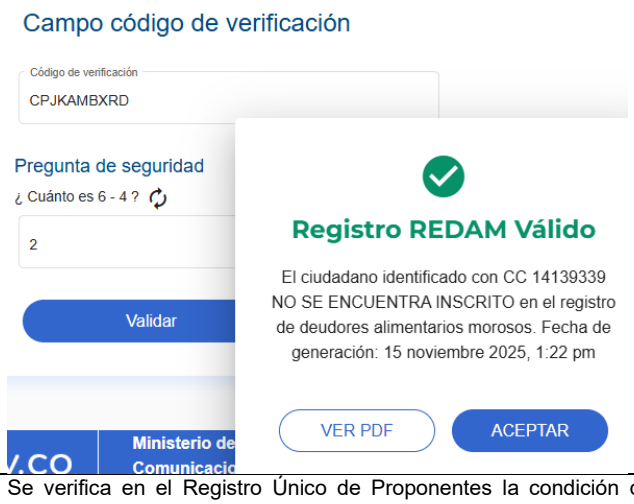
consultar la página www.policia.gov.co.	María Catalina Urrutia Solano Verificada persona natural			
Certificado de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. María Catalina Urrutia Solano Verificada persona natural María Catalina Urrutia Solano Verificada persona natural	X		

CONCLUSIÓN: El proponente CONSORCIO INTERVIAS COMPLEMENTARIAS, **CUMPLE** con la verificación de la capacidad Jurídica.

Proponente 42

Proponente: UNION TEMPORAL ESCAG **Integrantes:** CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS NIT No. 860.043.881 - 7 porcentaje de participación 10% CAG INGENIERIA SAS NIT No. 900.141.599 - 9 porcentaje de participación 90%				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Aportas carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal del consorcio Gerson Poloche Mosquera	X		
Aval de la propuesta	No requiere aval de la propuesta, toda vez que, el representante legal Gerson Poloche Mosquera es ingeniero civil con matrícula profesional 70202-128485, aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA vigente	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	Aporta Formato de conformación de proponente plural bajo la clasificación de Unión Temporal. Acredita el nombramiento del representante legal principal y suplente. Aporta documento de identidad del representante legal principal y del representante legal suplente. Acredita que la vigencia del consorcio es igual a la del plazo del contrato y un año más. Porcentaje de participación: CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS NIT No. 860.043.881 - 7 porcentaje de participación 10% CAG INGENIERIA SAS NIT No. 900.141.599 - 9 porcentaje de participación 90%	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Los representantes legales no poseen restricciones para contratar en el presente proceso de selección	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Los integrantes aportan: CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el representante legal CAG INGENIERIA SAS: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el representante legal	X		
Cédula ciudadanía de Revisor Fiscal	No aplica			X

Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	No aplica			X
Certificado de la Junta Central de Contadores	No aplica			X
Certificado de Existencia y Representación Legal	CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS Sigla: No reporta Fecha de expedición: 12/12/2025 Representante legal: Mario Cabrera Dussan C.C. No. 17087167 Restricciones para contratar: No posee Nombramiento de Revisor Fiscal: N/A CAG INGENIERIA SAS Sigla: No reporta Fecha de expedición: 12/12/2025 Representante legal: Gerson Poloche Mosquera C.C. 14.139.339 Restricciones para contratar: 35.000 SMLMV Nombramiento de Revisor Fiscal: N/A	X		
Garantía de Seriedad de la Propuesta	Póliza: NB-100423247 Expedición: 17/12/2025 Vigencia: Desde el 19/12/2025 hasta el 03/04/2026 Valor Asegurado: $113.461.828 Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.  DATOS DE LA POLIZA Código de Seguridad: nbNOVD9Xa4OQsc7szr4Azw== Número de póliza: 100423247 — Número de anexo: 0 Ramo: CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 — Fecha de expedición: 17/12/2025 Inicio de vigencia Global: 19/12/2025 — Fin de vigencia Global: 03/04/2026 Tomador: U.T. ESCAG Asegurado: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE — Valor asegurado: 113.461.827,60 Movimiento: EXPEDICION Objeto de póliza: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.0020005477 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS PEATONALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CONFORMACION DE LA U.T. ESCAG: CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS NIT NO. 860.043.881 - 7 PART 10% CAG INGENIERIA SAS NIT NO. 900.141.599 - 9 PART 90% ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6. DEL DECRETO 1082 DE 2015 GARANTIA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA. LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE CUBRIR LASANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: 1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. 2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS. 3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. 4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Amparos Nombre del Amparo: SERIEDAD DE LA OFERTA — Vigencia Desde: 00:00 Horas del 19/12/2025 — Vigencia Hasta: 24:00 Horas del 03/04/2026 — Suma Asegurada: $ 113.461.827,60 — Valor Prima: $ 113.462,00	X		
Registro Mercantil	No aplica			X
Cédula ciudadanía representante legal.	Aportan cedula de ciudadanía legible de los representantes legales de los integrantes	X		
Inscripción Registro Único de Proponentes - RUP	CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS Fecha de expedición: 04/02/2026 Fecha de inscripción: 03/06/2014 Fecha de renovación: 07/04/2025 RUP vigente y en firme CAG INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 04/02/2026 Fecha de inscripción: 17/03/2016 Fecha de renovación: 26/03/2025 RUP vigente y en firme	X		
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam).	Aporta certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC mediante el cual acredita que los representantes legales de los integrantes no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos. CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS Fecha de expedición: 12/12/2025	X		

	Código Verificación: JDRBZFY4VK Válida hasta: 12/03/2026  CAG INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 15/11/2025 Código Verificación: CPJKAMBXRD Válida hasta: 13/02/2026 			
Condición de MIPYME	Se verifica en el Registro Único de Proponentes la condición de MiPyme de los integrantes así: CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS: Microempresa CAG INGENIERIA SAS: Microempresa	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS Verificada persona jurídica Mario Cabrera Dussan Verificada persona natural CAG INGENIERIA SAS Verificada	X		

	persona jurídica Gerson Poloche Mosquera Verificada persona natural			
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS Verificada persona jurídica Mario Cabrera Dussan Verificada persona natural CAG INGENIERIA SAS Verificada persona jurídica Gerson Poloche Mosquera Verificada persona natural	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co.	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Mario Cabrera Dussan Verificada persona natural Gerson Poloche Mosquera Verificada persona natural	X		
Certificado de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Mario Cabrera Dussan Verificada persona natural Gerson Poloche Mosquera Verificada persona natural	X		

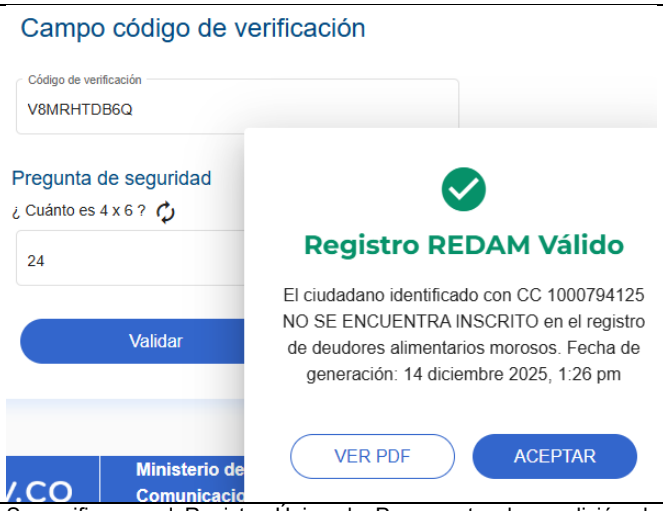
CONCLUSIÓN: El proponente UNION TEMPORAL ESCAG**, CUMPLE** con la verificación de la capacidad Jurídica.

Proponente 45

Proponente: CONSORCIO MEDELLIN CTI				
Integrantes: GRUPO IRT SAS NIT 900.709.306-8 porcentaje de participación 90% PAEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT. 901594701-1 porcentaje de participación 10%				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Aportas carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal del consorcio Andrés Felipe Tapia Alvarado	X		
Aval de la propuesta	No requiere aval de la propuesta, toda vez que, el representante legal Andrés Felipe Tapia Alvarado es ingeniero civil con matrícula profesional 08202-370377, aporta tarjeta profesional y certificado de	X		

	vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA vigente			
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	Aporta Formato de conformación de proponente plural bajo la clasificación de Consorcio. Acredita el nombramiento del representante legal principal y suplente. Aporta documento de identidad del representante legal principal y del representante legal suplente. Acredita que la vigencia del consorcio es igual a la del plazo del contrato y un año más. Porcentaje de participación: GRUPO IRT SAS NIT 900.709.306-8 porcentaje de participación 90% PAEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT. 901594701-1 porcentaje de participación 10%	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Los representantes legales no poseen restricciones para contratar en el presente proceso de selección	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Los integrantes aportan: GRUPO IRT SAS: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el representante legal PAEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el representante legal	X		
Cédula ciudadanía de Revisor Fiscal	No aplica			X
Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	No aplica			X
Certificado de la Junta Central de Contadores	No aplica			X
Certificado de Existencia y Representación Legal	GRUPO IRT SAS Sigla: No reporta Fecha de expedición: 03/12/2025 Representante legal: Andrés Felipe Tapia Alvarado C.C. 1140888149 Restricciones para contratar: No posee Nombramiento de Revisor Fiscal: N/A PAEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS Sigla: No reporta Fecha de expedición: 27/11/2025 Representante legal: Nicolas Páez Ramírez C.C. 1.000.794.125 Restricciones para contratar: No posee Nombramiento de Revisor Fiscal: N/A	X		
Garantía de Seriedad de la Propuesta	Póliza: 21-44-101488073 Expedición: 18/12/2025 Vigencia: Desde el 19/12/2025 hasta el 03/04/2026 Valor Asegurado: $113.461.827,60 Aseguradora: Seguros del Estado S.A.  	X		

Registro Mercantil	No aplica			X
Cédula ciudadanía representante legal.	Aportan cedula de ciudadanía legible de los representantes legales de los integrantes	X		
Inscripción Registro Único de Proponentes - RUP	GRUPO IRT SAS Fecha de expedición: 03/12/2025 Fecha de inscripción: 21/11/2024 Fecha de renovación: 28/03/2025 RUP vigente y en firme PAEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS No aporta RUP, el documento denominado “RUP_PAEZ 27-11-2025” corresponde al certificado de existencia y representación legal.		X	
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam).	Aporta certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC mediante el cual acredita que los representantes legales de los integrantes no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos. GRUPO IRT SAS Fecha de expedición: 26/09/2025 Código Verificación: MX8DH2BKJE Válida hasta: 25/12/2025  PAEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS Fecha de expedición: 14/12/2025 Código Verificación: V8MRHTDB6Q Válida hasta: 14/03/2026	X		

				
Condición de MIPYME	Se verifica en el Registro Único de Proponentes la condición de MiPyme del integrante GRUPO IRT SAS como Microempresa	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales GRUPO IRT SAS Verificada persona jurídica Andrés Felipe Tapia Alvarado Verificada persona natural PAEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS Verificada persona jurídica Nicolas Páez Ramírez Verificada persona natural	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales GRUPO IRT SAS Verificada persona jurídica Andrés Felipe Tapia Alvarado Verificada persona natural PAEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS Verificada persona jurídica Nicolas Páez Ramírez Verificada persona natural	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Andrés Felipe Tapia Alvarado Verificada persona natural	X		

consultar la página www.policia.gov.co.	Nicolas Páez Ramírez Verificada persona natural			
Certificado de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Andrés Felipe Tapia Alvarado Verificada persona natural Nicolas Páez Ramírez Verificada persona natural	X		

OBSERVACIÒN:

La Entidad requirió al proponente CONSORCIO MEDELLIN CTI para que aportara aportar el certificado del Registro Único de Proponentes del integrante PAEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, de conformidad con lo establecido en el documento base.

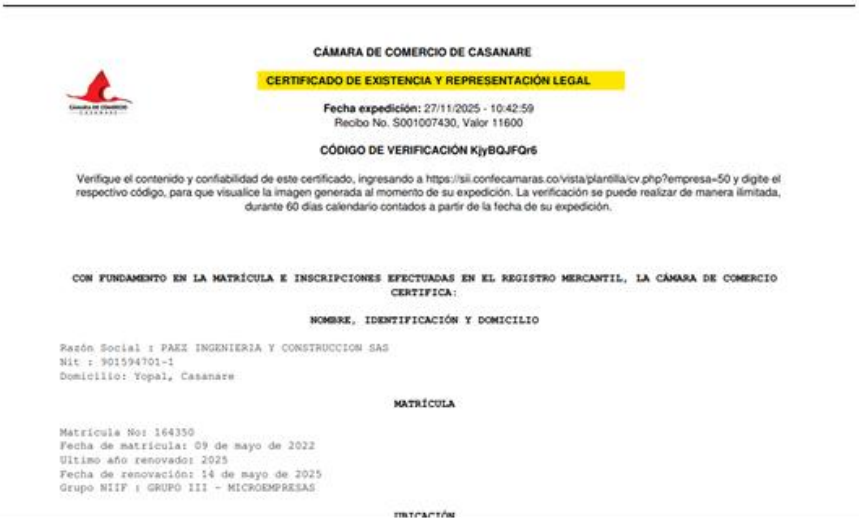
A pesar de haber sido requerido en el informe preliminar, el proponente no allega el Registro Único de Proponentes – RUP del integrante PAEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS, exponiendo en su escrito de subsanación que *"(…) presento formalmente RECLAMACIÓN TÉCNICO-JURÍDICA frente al informe de evaluación preliminar publicado por la Entidad. La observación que aduce la falta de presentación del soporte denominado "RUP PAEZ" resulta manifiestamente errónea, toda vez que dicho documento fue debidamente adjuntado y hace parte integral del expediente electrónico de la oferta*." Y finaliza manifestando que "*En virtud del Principio de Eficacia y la Selección Objetiva, la administración tiene la obligación de realizar una revisión exhaustiva de la totalidad de los archivos que componen la oferta antes de declarar un requisito como no cumplido. La omisión en el acta de evaluación preliminar vulnera el derecho al debido proceso y el principio de transparencia, pues el documento "RUP PAEZ" es la base de la habilitación y su presencia es fácilmente verificable en el expediente cargado*."

Sin embargo, lo aducido por el proponente no es cierto, ya que desde la etapa de verificación de los requisitos habilitantes la Entidad reviso la totalidad de los documentos cargados en la oferta encontrando que el documento denominado "RUP_PAEZ 27-11-2025" al momento de abrirlo se encontraba con que, dicho archivo correspondia al certificado de existencia y representación legal del integrante mas no al Registro Único de Proponentes – RUP, motivo por el cual, se requirió en esta etapa al proponente para que aportara el documento solicitado.

La situación descrita anteriormente, conversa con lo manifestado por el proponente en su escrito de subsanación, cuando indica que *"Como se puede evidenciar en la presente imagen, el documento adjuntado como "RUP_PAEZ 27-11-2025.pdf*", anexando pantallazo del documento en el cual se lee en su encabezado que el documento en PDF obedece al Certificado de Existencia y Representación Legal, tal y como se detalla a continuación:

- Como se puede evidenciar en la presente imagen, el documento adjuntado como "RUP_PAEZ 27-11-2025.pdf"





CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/11/2025 - 10:42:59
Recibo No. S001007430, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KjyBQJFQr6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
Nit : 901594701-1
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 164350
Fecha de matrícula: 09 de mayo de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

Ahora bien, el documento aportado por el proponente no corresponde al documento solicitado por la Entidad en el Documento Base, toda vez que, el certificado existencia y representación legal acredita la existencia de personas jurídicas inscritas en la Cámara y detalla los representantes legales, la junta directiva, los revisores fiscales y los apoderados, entre otros datos importantes; mientras que el Certificado del Registro Único de Proponentes es un requisito obligatorio para

contratar con el Estado mediante el cual se certifican los requisitos habilitantes del proponente y su clasificación, y contiene los reportes que las entidades del Estado le hacen sobre contratos, multas y sanciones.

En este sentido, el proponente no allego los documentos requeridos por la entidad en el término otorgado para el traslado del informe de evaluación, razón por la cual, se constituye la causal de rechazo contemplada en el CAPÍTULO I. INFORMACIÓN GENERAL numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal D la cual establece que:
"D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado ***o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones****."*

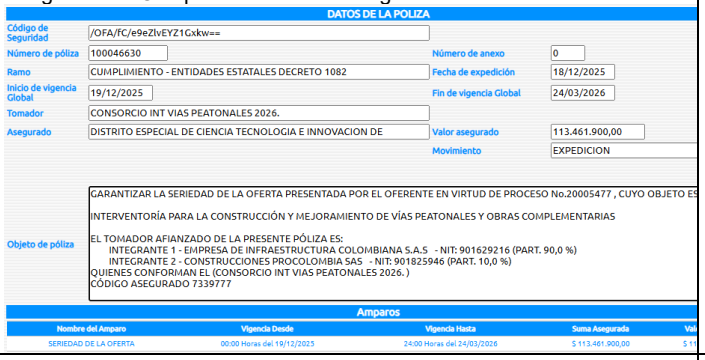
Lo anterior, toda vez que, el proponente no aporto el certificado del Registro Único de Proponentes – RUP del integrante PAEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS.

CONCLUSIÓN: El proponente CONSORCIO MEDELLIN CTI**,** se **RECHAZA** de conformidad con la siguiente causal:

> "*D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*

Proponente 62

Proponente: CONSORCIO INT VIAS PEATONALES 2026				
Integrantes: EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS NIT No. 901.629.216-3 porcentaje de participación 90% CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS NIT No. 901.825.946-1 porcentaje de participación 10%				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Aportas carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal del consorcio Rosaneth Angarita Gomez	X		
Aval de la propuesta	No requiere aval de la propuesta, toda vez que, el representante legal Rosaneth Angarita Gomez es ingeniero civil con matrícula profesional 091037-0517182, aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA vigente	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	Aporta Formato de conformación de proponente plural bajo la clasificación de Consorcio. Acredita el nombramiento del representante legal principal y suplente. Aporta documento de identidad del representante legal principal y del representante legal suplente. Acredita que la vigencia del consorcio es igual a la del plazo del contrato y un año más. Porcentaje de participación: EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS NIT No. 901.629.216-3 porcentaje de participación 90% CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS NIT No. 901.825.946-1 porcentaje de participación 10%	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Los representantes legales no poseen restricciones para contratar en el presente proceso de selección	X		

Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Los integrantes aportan: EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el revisor fiscal CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el revisor fiscal	X		
Cédula ciudadanía de Revisor Fiscal	Aporta cedula de ciudadanía del revisor fiscal	X		
Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	Aporta tarjeta profesional del revisor fiscal	X		
Certificado de la Junta Central de Contadores	Aporta Certificado de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal vigente	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS Sigla: No reporta Fecha de expedición: 18/12/2025 Representante legal: Lina Lorena Salgado Garcia CC 1122647270 Restricciones para contratar: No posee Nombramiento de Revisor Fiscal: Por Acta No. 100 del 10 de febrero de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2025 con el No. 110054 del libro IX, se designó a: Segundo Belarmino Martinez C.C. 74.182.154 TP 182585-T CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS Sigla: No reporta Fecha de expedición: 02/12/2025 Representante legal: Rosaneth Angarita Gomez C.C. 1.018.497.426 Restricciones para contratar: No posee Nombramiento de Revisor Fiscal: Por Acta No. 100 del 27 de enero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2025 con el No. 03203929 del Libro IX, se designó a: Luis Fernando Ricaurte C.C.11306582 T.P. 76609-T	X		
Garantía de Seriedad de la Propuesta	Póliza: CCS-100046630 Expedición: 18/12/2025 Vigencia: Desde el 19/12/2025 hasta el 24/03/2026 Valor Asegurado: $113.461.900 Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.  **DATOS DE LA POLIZA** Código de Seguridad: /OFA/fC/e9eZlvEYZ1Gxkw== Número de póliza: 100046630 — Número de anexo: 0 Ramo: CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 — Fecha de expedición: 18/12/2025 Inicio de vigencia Global: 19/12/2025 — Fin de vigencia Global: 24/03/2026 Tomador: CONSORCIO INT VIAS PEATONALES 2026. Asegurado: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE — Valor asegurado: 113.461.900,00 Movimiento: EXPEDICION Objeto de póliza: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.20005477 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS PEATONALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S - NIT: 901629216 (PART. 90,0 %) INTEGRANTE 2 - CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS - NIT: 901825946 (PART. 10,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INT VIAS PEATONALES 2026.) CÓDIGO ASEGURADO 7339777 **Amparos** Nombre del Amparo: SERIEDAD DE LA OFERTA — Vigencia Desde: 00:00 Horas del 19/12/2025 — Vigencia Hasta: 24:00 Horas del 24/03/2026 — Suma Asegurada: $ 113.461.900,00	X		
Registro Mercantil	No aplica			X
Cédula ciudadanía representante legal.	Aportan cedula de ciudadanía legible de los representantes legales de los integrantes	X		
Inscripción Registro Único de Proponentes - RUP	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS Fecha de expedición: 18/12/2025 Fecha de inscripción: 16/09/2022 Fecha de renovación: 28/04/2025 RUP vigente y en firme CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS Fecha de expedición: 22/11/2025 Fecha de inscripción: 06/06/2024	X		

	Fecha de renovación: 17/03/2025 RUP vigente y en firme			
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam).	Aporta certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC mediante el cual acredita que los representantes legales de los integrantes no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos. EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS Fecha de expedición: 13/11/2025 Código Verificación: QWNCK456JZ Válida hasta: 11/02/2026 Campo código de verificación  CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS Fecha de expedición: 07/10/2025 Código Verificación: CQ6T3NGV2A Válida hasta: 05/01/2026 Campo código de verificación 	X		
Condición de MIPYME	Se verifica en el Registro Único de Proponente la condición de Mypime de los integrantes así: EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS: Pequeña Empresa CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS: Mediana Empresa	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página	No se encuentran reportados como responsables fiscales EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS Verificada persona jurídica	X		

www.contraloriagen.gov.co	Lina Lorena Salgado Garcia Verificada persona natural CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS Verificada persona jurídica Rosaneth Angarita Gomez Verificada persona natural			
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS Verificada persona jurídica Lina Lorena Salgado Garcia Verificada persona natural CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS Verificada persona jurídica Rosaneth Angarita Gomez Verificada persona natural	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co.	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Lina Lorena Salgado Garcia Verificada persona natural Rosaneth Angarita Gomez Verificada persona natural	X		
Certificado de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Lina Lorena Salgado Garcia Verificada persona natural Rosaneth Angarita Gomez Verificada persona natural	X		

CONCLUSIÓN: El proponente CONSORCIO INT VIAS PEATONALES 2026**, CUMPLE** con la verificación de la capacidad Jurídica.

Proponente 67

Proponente: CONSORCIO INTERURBANO TI				
Integrantes: INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S. NIT 901035720-4 porcentaje de participación 10% TRAINPRO S.A.S NIT 900.538.563-1 porcentaje de participación 90%				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	

Carta de presentación de la propuesta.	Aportas carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal del consorcio Anadelia Palacio Orozco	X		
Aval de la propuesta	La propuesta se encuentra avalada por el ingeniero Civil Remberto Luis Ávila Burgos con matrícula profesional 22202-146488 y C. C. 78.076.261, aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA vigente	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	Aporta Formato de conformación de proponente plural bajo la clasificación de Consorcio. Acredita el nombramiento del representante legal principal y suplente. Aporta documento de identidad del representante legal principal y del representante legal suplente. Acredita que la vigencia del consorcio es igual a la del plazo del contrato y un año más. Porcentaje de participación: INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S. NIT 901035720-4 porcentaje de participación 10% TRAINPRO S.A.S NIT 900.538.563-1 porcentaje de participación 90%	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Los representantes legales no poseen restricciones para contratar en el presente proceso de selección	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Los integrantes aportan: INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el representante legal, sin embargo, como el proponente no aporto el Certificado de Existencia y Representación Legal no se puede verificar si cuenta con revisor fiscal o por el contrario el competente para suscribir dicho certificado es el representante legal CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S.: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el representante legal		X	
Cédula ciudadanía de Revisor Fiscal	No aplica			X
Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	No aplica			X
Certificado de la Junta Central de Contadores	No aplica			X
Certificado de Existencia y Representación Legal	INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S. Sigla: No reporta Fecha de expedición: Representante legal: Remberto Luis Ávila Burgos CC 78.076.261 Restricciones para contratar: Nombramiento de Revisor Fiscal: El integrante no aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, el documento aportado corresponde al Registro Unico de Proponentes CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S. Sigla: No reporta Fecha de expedición: 03/12/2025 Representante legal: Anadelia Palacio Orozco CC 1.037.607.301 Restricciones para contratar: No posee Nombramiento de Revisor Fiscal: N/A		X	
Garantía de Seriedad de la Propuesta	Póliza: 520 47 994000054529 Expedición: 18/12/2025 Vigencia: Desde el 19/12/2025 hasta el 19/03/2026 Valor Asegurado: $113.461.827,60 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia	X		

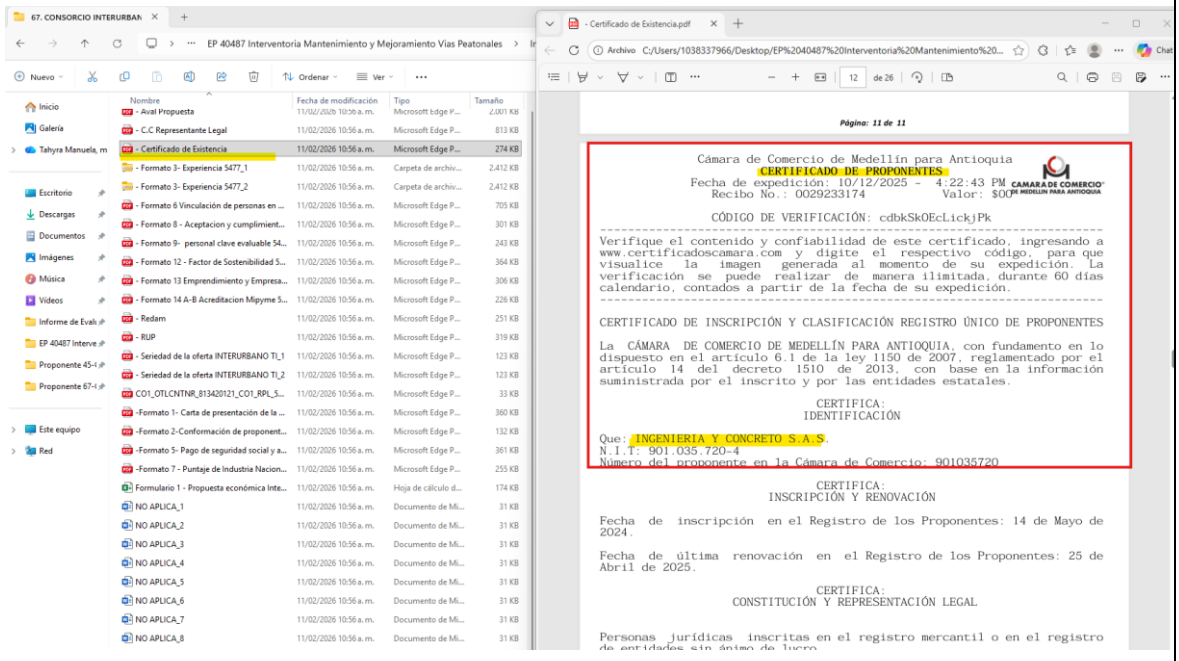
				
Registro Mercantil	No aplica			X
Cédula ciudadanía representante legal.	Aportan cedula de ciudadanía legible de los representantes legales de los integrantes	X		
Inscripción Registro Único de Proponentes - RUP	INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S. Fecha de expedición: 10/12/2025 Fecha de inscripción: 14/05/2024 Fecha de renovación: 25/04/2025 RUP vigente y en firme CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S. Fecha de expedición: 11/12/2025 Fecha de inscripción: 04/08/2023 Fecha de renovación: 15/04/2025 RUP vigente y en firme	X		
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam).	Aporta certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC mediante el cual acredita que los representantes legales de los integrantes no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos. INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S. Fecha de expedición: 10/12/2025 Código Verificación: L8PBVEJ1CD Válida hasta: 10/03/2026  CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S. Fecha de expedición: 10/12/2025 Código Verificación: A5Y1RGDZTM Válida hasta: 10/03/2026	X		

				
Condición de MIPYME	El proponente acredita la condición de MiPyme de sus integrantes mediante certificado suscrito por el representante legal y contador como: CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S.: Microempresa Sin embargo, no aporta los documentos de la contadora que suscribe dicho certificado.	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S. Verificada persona jurídica Remberto Luis Ávila Burgos Verificada persona natural CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S. Verificada persona jurídica Anadelia Palacio Orozco Verificada persona natural	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S. Verificada persona jurídica Remberto Luis Ávila Burgos Verificada persona natural CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S. Verificada persona jurídica Anadelia Palacio Orozco Verificada persona natural	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	X		

del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co.	Remberto Luis Ávila Burgos Verificada persona natural Anadelia Palacio Orozco Verificada persona natural			
Certificado de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Remberto Luis Ávila Burgos Verificada persona natural Anadelia Palacio Orozco Verificada persona natural	X		

OBSERVACIÒN:

La Entidad requirió al proponente CONSORCIO INTERURBANO TI para que aportara aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal del integrante INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S. con fecha de expedición menor a 30 días calendario, de conformidad con lo establecido en el documento base, toda vez que, al momento de realizar la verificación de los requisitos habilitantes la entidad evidencio que al momento de abrir el documento denominado "***Certificado de Existencia"*** el documento del integrante INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S. correspondía al Registro Único de Proponentes, tal y como se muestra a continuación:



Página: 11 de 11

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 10/12/2025 - 4:22:43 PM
Recibo No.: 0029233174 Valor: $0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cdbkSkOEcLickjPk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

Que: INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.
N.I.T: 901.035.720-4
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 901035720

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 14 de Mayo de 2024.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 25 de Abril de 2025.

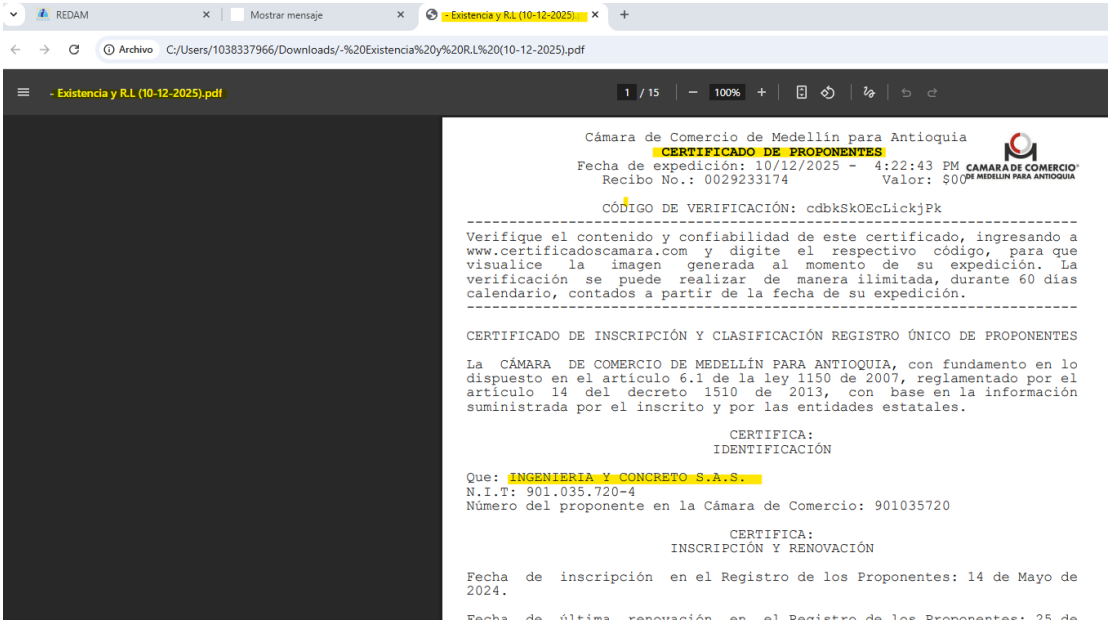
CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro

A pesar de haber sido requerido en el informe preliminar, el proponente presento subsanación dentro del termino otorgado por la entidad, allegando los siguientes documentos:



Sin embargo, al momento de abrir el documento denominado “Existencia y R.L (10-12-2025).pdf”, se evidencia nuevamente que este corresponde al Registro Único de Proponentes del integrante INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S., tal y como se evidencia:



Ahora bien, el documento aportado por el proponente no corresponde al documento solicitado por la Entidad en el Documento Base, toda vez que, el certificado existencia y representación legal acredita la existencia de personas jurídicas inscritas en la Cámara y detalla los representantes legales, la junta directiva, los revisores fiscales y los apoderados, entre otros datos importantes; mientras que, el Certificado del Registro Único de Proponentes es un requisito obligatorio para contratar con el Estado mediante el cual se certifican los requisitos habilitantes del proponente y su clasificación, y contiene los reportes que las entidades del Estado le hacen sobre contratos, multas y sanciones.

En este sentido, el proponente no allego los documentos requeridos por la entidad en el término otorgado para el traslado del informe de evaluación, razón por la cual, se constituye la causal de rechazo contemplada en el CAPÍTULO I. INFORMACIÓN GENERAL numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal D la cual establece que:
“D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado ***o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones****.”*

Lo anterior, toda vez que, el proponente no aporto el Certificado de Existencia y representación Legal del integrante INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.

CONCLUSIÓN: El proponente CONSORCIO INTERURBANO TI**,** se **RECHAZA** de conformidad con la siguiente causal:

> "*D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.*"

Proponente 76

Proponente: GOMYSIL COSNTRUCCIONES SAS				
NIT: 802001456-9				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Aporta carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal Nancy Francey Aguilar Roa	X		
Aval de la propuesta	La propuesta se encuentra avalada por el ingeniero Civil José Álvaro Hernández Sánchez ingeniero civil con matrícula profesional No. 68202148169STD y C.C. No. 1098602625, aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA vigente	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	No aplica			X
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	El representante legal no posee restricciones para contratar en el presente proceso de selección	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Aporta Formato del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social suscrito por el representante legal y revisor fiscal	X		
Cédula ciudadanía de Revisor Fiscal	Aporta cedula de ciudadanía del revisor fiscal	X		
Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	Aporta tarjeta profesional del revisor fiscal	X		
Certificado de la Junta Central de Contadores	Aporta Certificado de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal vigente	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	GOMYSIL COSNTRUCCIONES SAS Sigla: INGCONSA SAS Fecha de expedición: 08/12/2025 Representante legal: Nancy Francey Aguilar Roa C.C. 1.049.025.179 Restricciones para contratar: No posee Nombramiento de Revisor Fiscal: Por Acta No. 12 del 29 de octubre de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2025 con el No. 38907 del libro IX, se designó a: Heidy Tristancho Alfonso C.C. No. 1.096.243.445 TP 288395 T	X		
Garantía de Seriedad de la Propuesta	Póliza: 96-44-101201624 Expedición: 19/12/2025 Vigencia: Desde el 19/12/2025 hasta el 19/04/2026 Valor Asegurado: $113.461.927,60 Aseguradora: Seguros del Estado S.A.	X		

				
Registro Mercantil	No aplica			X
Cédula ciudadanía representante legal.	Aporta cedula de ciudadanía del representante legal legible.	X		
Inscripción Registro Único de Proponentes - RUP	GOMYSIL COSNTRUCCIONES SAS Fecha de expedición: 08/12/2025 Fecha de inscripción: 30/09/2022 Fecha de renovación: 06/05/2025 RUP vigente y en firme	X		
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam).	Aporta certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC mediante el cual acredita que el representante legal no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de expedición: 11/09/2025 Código Verificación: VF8LR2QWJG Válida hasta: 10/12/2025 El documento aportado no se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso de selección		X	
Condición de MIPYME	El proponente acredita la condición de MiPyme de sus integrantes mediante certificado suscrito por el representante legal y revisor fiscal como Mediana Empresa	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales GOMYSIL COSNTRUCCIONES SAS Verificada persona jurídica Nancy Francey Aguilar Roa Verificada persona natural	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales GOMYSIL COSNTRUCCIONES SAS Verificada persona jurídica Nancy Francey Aguilar Roa Verificada persona natural	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co.	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Nancy Francey Aguilar Roa Verificada persona natural	X		
Certificado de Medidas Correctivas RNMC del	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	X		

Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	Nancy Francey Aguilar Roa Verificada persona natural			

OBSERVACIÓN:

La Entidad requirió al proponente GOMYSIL COSNTRUCCIONES SAS con la finalidad de que aportará el certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC mediante el cual acredita que el representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, dicho certificado debería encontrarse expedido y vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Ahora bien, el proponente aporto en su escrito de subsanación el certificado requerido con fecha de expedición del 3 de febrero de 2026, documento que no cumple con lo exigido en el pliego de condiciones, toda vez que el mismo, debía estar vigente a la fecha de cierre del proceso, esto es el 19 de diciembre de 2025, sin embargo, aporta documento con fecha de expedición posterior a la fecha de cierre del proceso, documento que no subsana el requisito en tiempo y forma, de conformidad con lo señalado por el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007– "[…] *los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso […]",* en consonancia con el Concepto C-230 de 2024 expedido por Colombia Compra Eficiente en el cual expresa:

"Conforme a las reglas de subsanabilidad, los requisitos o documentos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas pueden subsanarse y todo lo que no sea necesario para la comparación de propuestas no es título suficiente para su rechazo; de manera que, si un oferente no anexó el documento de constitución del consorcio o unión temporal, podrá subsanar su entrega, siempre y cuando, el documento aportado con posterioridad de cuenta de que el consorcio o unión temporal existía antes del cierre del proceso.

Lo anterior, como quiera que a la luz del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, ***lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, pues una cosa es el requisito habilitante o el elemento de la propuesta y otra su prueba. De tal modo que lo que prohíbe la norma es que se subsanen requisitos que no estaban materialmente cumplidos al momento de presentación de la oferta, o en palabras de la ley, que se acrediten hechos que ocurrieron después del cierre del proceso.****" SNFT*

Para el caso en concreto el certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC mediante el cual se acredita que el representante legal no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos rige a partir de la fecha de su expedición, es por tal motivo que, al aportar un documento con fecha de expedición posterior al cierre del proceso de contratación impide a la Entidad validar el hecho que constituye la inhabilidad al momento del cierre del proceso.

En este sentido, el proponente no allego los documentos requeridos por la entidad en el término otorgado para el traslado del informe de evaluación, razón por la cual, se constituye la causal de rechazo contemplada en el CAPÍTULO I. INFORMACIÓN GENERAL numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal D la cual establece que:
"D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado ***o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones****."*

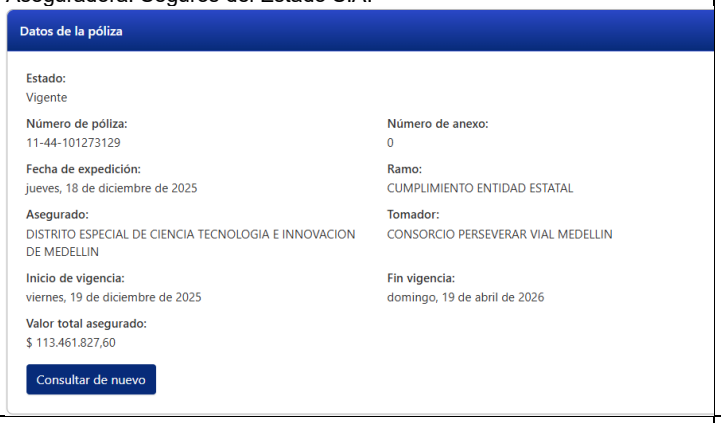
Lo anterior, toda vez que, el proponente GOMYSIL COSNTRUCCIONES SAS aporto certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC mediante el cual acredita que el representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, con fecha de expedición posterior al cierre del proceso, acreditando así, una circunstancia ocurrida con posterioridad al cierre del proceso de conformidad con lo señalado por el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

CONCLUSIÓN: El proponente GOMYSIL COSNTRUCCIONES SAS**,** se **RECHAZA** de conformidad con la siguiente causal:

> "*D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*

Proponente 81

Proponente: CONSORCIO PERSEVERAR VIAL MEDELLIN				
Integrantes: JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 802.024.876 - 8 porcentaje de participación 70% COMPAÑIA ESPECIALIZADA DE CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S NIT 901714498-7 porcentaje de participación 30%				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Aportas carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal del consorcio Lina Margarita Osio Rodríguez	X		
Aval de la propuesta	La propuesta se encuentra avalada por el ingeniero Jorge Eliecer Trujillo Orozco con matrícula profesional 08202-78925 y C. C. 72.214.607, aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA vigente	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	Aporta Formato de conformación de proponente plural bajo la clasificación de Consorcio. Acredita el nombramiento del representante legal principal y suplente. Aporta documento de identidad del representante legal principal y del representante legal suplente. Acredita que la vigencia del consorcio es igual a la del plazo del contrato y un año más. Porcentaje de participación: JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 802.024.876 - 8 porcentaje de participación 70% COMPAÑIA ESPECIALIZADA DE CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S NIT 901714498-7 porcentaje de participación 30%	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Los representantes legales no poseen restricciones para contratar en el presente proceso de selección	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Los integrantes aportan: JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el revisor fiscal COMPAÑIA ESPECIALIZADA DE CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el representante legal	X		
Cédula ciudadanía de Revisor Fiscal	Aporta cedula de ciudadanía del revisor fiscal	X		
Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	Aporta tarjeta profesional del revisor fiscal	X		
Certificado de la Junta Central de Contadores	Aporta Certificado de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal vigente	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Sigla: No reporta Fecha de expedición: 04/12/2025 Representante legal: Lina Margarita Osio Rodríguez C.C. 1019025226 Restricciones para contratar: No posee Nombramiento de Revisor Fiscal: Nombramiento realizado mediante Acta número 35 del 31/10/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/11/2023 bajo el número 461.768 del libro IX: Jeffrey Elías Villar Padilla CC 1143439582 COMPAÑIA ESPECIALIZADA DE CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S	X		

	Sigla: CECONSA S.A.S Fecha de expedición: 04/12/2025 Representante legal: Sandra Vanessa Ramírez Gutierrez C.C. 1.036.936.366 Restricciones para contratar: No posee Nombramiento de Revisor Fiscal: N/A			
Garantía de Seriedad de la Propuesta	Póliza: 11-44-101273129 Expedición: 18/12/2025 Vigencia: Desde el 19/12/2025 hasta el 19/04/2026 Valor Asegurado: $113.461.827,60 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. 	X		
Registro Mercantil	No aplica			X
Cédula ciudadanía representante legal.	Aportan cedula de ciudadanía legible de los representantes legales de los integrantes	X		
Inscripción Registro Único de Proponentes - RUP	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Fecha de expedición: 04/12/2025 Fecha de inscripción: 07/06/2013 Fecha de renovación: 25/03/2025 RUP vigente y en firme COMPAÑIA ESPECIALIZADA DE CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S Fecha de expedición: 04/12/2025 Fecha de inscripción: 18/12/2023 Fecha de renovación: 02/05/2025 RUP vigente y en firme	X		
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam).	Aporta certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC mediante el cual acredita que los representantes legales de los integrantes no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos. JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Fecha de expedición: 1009/2025 Código Verificación: 2K3RN1UB5E Válida hasta: 09/12/2025 COMPAÑIA ESPECIALIZADA DE CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S Fecha de expedición: 30/08/2025 Código Verificación: 71GY8VH92J Válida hasta: 28/11/2025 Los documentos aportados no se encuentran vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.		X	
Condición de MIPYME	Se verifica en el Registro Unico de Proponente la condición de Mipyme de los integrantes así:	X		

	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA: Mediana Empresa COMPAÑIA ESPECIALIZADA DE CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S: Microempresa			
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Verificada persona jurídica Lina Margarita Osio Rodríguez Verificada persona natural COMPAÑIA ESPECIALIZADA DE CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S Verificada persona jurídica Sandra Vanessa Ramírez Gutierrez Verificada persona natural	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Verificada persona jurídica Lina Margarita Osio Rodríguez Verificada persona natural COMPAÑIA ESPECIALIZADA DE CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S Verificada persona jurídica Sandra Vanessa Ramírez Gutierrez Verificada persona natural	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co.	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Lina Margarita Osio Rodríguez Verificada persona natural Sandra Vanessa Ramírez Gutierrez Verificada persona natural	X		
Certificado de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Lina Margarita Osio Rodríguez Verificada persona natural Sandra Vanessa Ramírez Gutierrez Verificada persona natural	X		
OBSERVACIÒN: La Entidad requirió al proponente CONSORCIO PERSEVERAR VIAL MEDELLIN con la finalidad de que aportará el certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC mediante el cual acredita que los representantes legales de los integrantes del consocio no se encuentran inscritos en el registro de deudores				

alimentarios morosos, dicho certificado debería encontrarse expedido y vigente a la fecha de cierre del proceso de selección; ya que los aportados con la oferta no se encontraban vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.

Ahora bien, el proponente aporto en su escrito de subsanación el certificado requerido de la representante legal del integrante COMPAÑIA ESPECIALIZADA DE CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S con fecha de expedición del 17 de febrero de 2026, documento que no cumple con lo exigido en el pliego de condiciones, toda vez que el mismo, debía estar vigente a la fecha de cierre del proceso, esto es el 19 de diciembre de 2025, sin embargo, aporta documento con fecha de expedición posterior a la fecha de cierre del proceso, documento que no subsana el requisito en tiempo y forma, de conformidad con lo señalado por el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007– "[…] *los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso […]",* en consonancia con el Concepto C-230 de 2024 expedido por Colombia Compra Eficiente en el cual expresa:

"Conforme a las reglas de subsanabilidad, los requisitos o documentos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas pueden subsanarse y todo lo que no sea necesario para la comparación de propuestas no es título suficiente para su rechazo; de manera que, si un oferente no anexó el documento de constitución del consorcio o unión temporal, podrá subsanar su entrega, siempre y cuando, el documento aportado con posterioridad de cuenta de que el consorcio o unión temporal existía antes del cierre del proceso.

Lo anterior, como quiera que a la luz del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, ***lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, pues una cosa es el requisito habilitante o el elemento de la propuesta y otra su prueba. De tal modo que lo que prohíbe la norma es que se subsanen requisitos que no estaban materialmente cumplidos al momento de presentación de la oferta, o en palabras de la ley, que se acrediten hechos que ocurrieron después del cierre del proceso.****" SNFT*

Para el caso en concreto el certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC mediante el cual se acredita que el representante legal no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos rige a partir de la fecha de su expedición, es por tal motivo que, al aportar un documento con fecha de expedición posterior al cierre del proceso de contratación impide a la Entidad validar el hecho que constituye la inhabilidad al momento del cierre del proceso.

En este sentido, el proponente no allego los documentos requeridos por la entidad en el término otorgado para el traslado del informe de evaluación, razón por la cual, se constituye la causal de rechazo contemplada en el CAPÍTULO I. INFORMACIÓN GENERAL numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal D la cual establece que:
"D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado ***o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones****."*

Lo anterior, toda vez que, el proponente CONSORCIO PERSEVERAR VIAL MEDELLIN aporto certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC mediante el cual acredita que el representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, con fecha de expedición posterior al cierre del proceso, acreditando así, una circunstancia ocurrida con posterioridad al cierre del proceso de conformidad con lo señalado por el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

CONCLUSIÓN: El proponente CONSORCIO PERSEVERAR VIAL MEDELLIN**,** se **RECHAZA** de conformidad con la siguiente causal:

> "*D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*

Proponente 90

Proponente: CONSORCIO COMUNAS 77
Integrantes: NOVA PROYECTAR INGENIERIA S.A.S NIT:901.662.865-2 porcentaje de participación 80%

CI CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA SAS NIT:901.259.612-9 porcentaje de participación 10% INGEVIAL COLOMBIA SAS NIT:901.296.561-9 porcentaje de participación 10%				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Aportas carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal del consorcio Carlos Mauricio Hernández Zamora	X		
Aval de la propuesta	No requiere aval de la propuesta, toda vez que, el representante legal Carlos Mauricio Hernández Zamora es ingeniero civil con matrícula profesional 25202-095128, aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA vigente	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	Aporta Formato de conformación de proponente plural bajo la clasificación de Consorcio. Acredita el nombramiento del representante legal principal y suplente. Aporta documento de identidad del representante legal principal y del representante legal suplente. Acredita que la vigencia del consorcio es igual a la del plazo del contrato y un año más. Porcentaje de participación: NOVA PROYECTAR INGENIERIA S.A.S NIT:901.662.865-2 porcentaje de participación 80% CI CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA SAS NIT:901.259.612-9 porcentaje de participación 10% INGEVIAL COLOMBIA SAS NIT:901.296.561-9 porcentaje de participación 10%	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Los representantes legales no poseen restricciones para contratar en el presente proceso de selección	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Los integrantes aportan: NOVA PROYECTAR INGENIERIA S.A.S: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el representante legal CI CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA SAS: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el representante legal INGEVIAL COLOMBIA SAS: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social suscrito por el contador Jeferson Andrés Garcia Rodríguez CC 1.000.808.275 y TP 317795-T	X		
Cédula ciudadanía de Revisor Fiscal	Aporta cedula de ciudadanía del contador Jeferson Andrés Garcia Rodríguez CC 1.000.808.275 y TP 317795-T	X		
Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	Aporta tarjeta profesional del contador Jeferson Andrés Garcia Rodríguez CC 1.000.808.275 y TP 317795-T	X		
Certificado de la Junta Central de Contadores	Aporta Certificado de la Junta Central de Contadores vigente del contador Jeferson Andrés Garcia Rodríguez CC 1.000.808.275 y TP 317795-T	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	NOVA PROYECTAR INGENIERIA S.A.S Sigla: No reporta Fecha de expedición: 12/12/2025 Representante legal: Carlos Mauricio Hernández Zamora CC 13724202 Restricciones para contratar: No posee Nombramiento de Revisor Fiscal: N/A CI CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA SAS Sigla: No reporta Fecha de expedición: 18/12/2025 Representante legal: Carlos Mauricio Hernández Zamora CC 13724202 Restricciones para contratar: No posee Nombramiento de Revisor Fiscal: N/A		X	

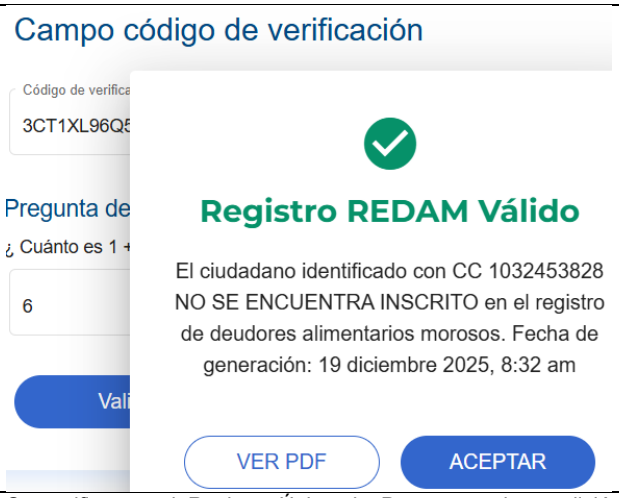
<table>
<tr><td></td><td>INGEVIAL COLOMBIA SAS
Sigla: No reporta
Fecha de expedición: 12/12/20205
Representante legal: Pedro Ángel Quintana Martin P.P. No. PAT242698 Restricciones para contratar: No posee
Nombramiento de Revisor Fiscal: N/A
Apoderada: Lina Paola Monroy Beltrán C.C. 1.032.453.828
“PEDRO ANGEL QUINTANA MARTIN identificado con pasaporte PAT242698 actuando como Representante Legal, de la sociedad por acciones simplificadas INGEVIAL COLOMBIA S.A.S, identificado con NIT No. 901.296.561-9, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, autorizo a la señora LINA PAOLA MONROY BELTRÁN identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.453.828 de Bogotá, para que actué como apoderado de mi persona y cargo con facultades amplias y suficientes descritas en el poder otorgado mediante escritura pública, y de manera específica (…)”
<table><tr><th>No. Proceso</th><th>Entidad Contratante</th><th>Monto</th><th>Descripción del Objeto</th></tr><tr><td>20005477</td><td>DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN,</td><td>$ 1.134.618.276</td><td>Interventoría para la construcción y mejoramiento de vías peatonales y obras complementarias</td></tr></table>Aporta poder otorgado el 1 de octubre de 2024 ante el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias y autorización para participar en el presente proceso suscrita por el representante legal. Sin embargo, como el poder data del año 2024, y el representante legal es extranjero, deberá aportar vigencia del poder o la autorización suscrita por el representante legal debidamente legalizado y apostillado.

Adicional, deberá acreditar la calidad de abogada de la señora Lina Paola Monroy Beltrán, de conformidad con lo establecido en el articulo 35 del Decreto 196 de 1971.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Garantía de Seriedad de la Propuesta</td><td>Póliza: M-100285736
Expedición: 17/12/2025
Vigencia: Desde el 19/12/2025 hasta el 19/04/2026
Valor Asegurado: $113.461.827,60
Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Registro Mercantil</td><td>No aplica</td><td></td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>Cédula ciudadanía representante legal.</td><td>Aportan cedula de ciudadanía legible de los representantes legales de los integrantes</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Inscripción Registro Único de Proponentes - RUP</td><td>NOVA PROYECTAR INGENIERIA S.A.S
Fecha de expedición: 12/12/2025
Fecha de inscripción: 07/02/2023
Fecha de renovación: 03/04/2025
RUP vigente y en firme

CI CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA SAS
Fecha de expedición: 18/12/2025</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	Fecha de inscripción: 07/05/2019 Fecha de renovación: 27/03/2025 RUP vigente y en firme INGEVIAL COLOMBIA SAS Fecha de expedición: 12/12/2025 Fecha de inscripción: 04/12/2019 Fecha de renovación: 15/04/2025 RUP vigente y en firme			
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam).	Aporta certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC mediante el cual acredita que los representantes legales de los integrantes no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos. NOVA PROYECTAR INGENIERIA S.A.S y CI CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA SAS Fecha de expedición: 10/12/2025 Código Verificación: 5JT2BDY6ZL Válida hasta: 10/03/2026  INGEVIAL COLOMBIA SAS Fecha de expedición: 19/12/2025 Código Verificación: 3CT1XL96Q5 Válida hasta: 19/03/2026	X		

				
Condición de MIPYME	Se verifica en el Registro Único de Proponente la condición de Mypime de los integrantes así: NOVA PROYECTAR INGENIERIA S.A.S; Microempresa CI CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA SAS: Microempresa INGEVIAL COLOMBIA SAS: Microempresa	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales NOVA PROYECTAR INGENIERIA S.A.S Verificada persona jurídica Carlos Mauricio Hernández Zamora Verificada persona natural CI CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA SAS Verificada persona jurídica Carlos Mauricio Hernández Zamora Verificada persona natural INGEVIAL COLOMBIA SAS Verificada persona jurídica Lina Paola Monroy Beltrán Verificada persona natural	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	No se encuentran reportados como responsables fiscales NOVA PROYECTAR INGENIERIA S.A.S Verificada persona jurídica Carlos Mauricio Hernández Zamora Verificada persona natural CI CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA SAS Verificada persona jurídica	X		

	Carlos Mauricio Hernández Zamora Verificada persona natural INGEVIAL COLOMBIA SAS Verificada persona jurídica Lina Paola Monroy Beltrán Verificada persona natural			
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co.	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Carlos Mauricio Hernández Zamora Verificada persona natural Carlos Mauricio Hernández Zamora Verificada persona natural Lina Paola Monroy Beltrán Verificada persona natural	X		
Certificado de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Carlos Mauricio Hernández Zamora Verificada persona natural Carlos Mauricio Hernández Zamora Verificada persona natural Lina Paola Monroy Beltrán Verificada persona natural	X		

OBSERVACIÒN:

La Entidad requirió al proponente CONSORCIO COMUNAS 77, por que el integrante INGEVIAL COLOMBIA SAS representado legalmente por Pedro Ángel Quintana Martin P.P. No. PAT242698 se presentó como integrante por medio de la apoderada Lina Paola Monroy Beltrán C.C. 1.032.453.828, sin embargo, el poder aportado fue otorgado el 1 de octubre de 2024 ante el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias. Sin embargo, como el poder data del año 2024, y el representante legal es extranjero, el proponente debía allegar vigencia del poder o la autorización suscrita por el representante legal debidamente legalizado y apostillado. Adicional, debía acreditar la calidad de abogada de la señora Lina Paola Monroy Beltrán, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto 196 de 1971.

Sin embargo, el proponente allega escrito de aclaración en el cual manifiesta que la Entidad con la solitud realizada le está imponiendo una carga desproporcionada al proponente extranjero, además que, no es dable exigir la acreditación como abogada de la señora Lina Paola Monroy Beltrán, ya que a presentación de una oferta pública es una actuación administrativa de carácter comercial y no una actuación judicial que requiera derecho de postulación.

En relación con lo manifestado, la Entidad informa al proponente que los procesos de contratación estatal se asemejan a los procesos judiciales, toda vez que ambos se rigen y adelantan atendiendo a los principios del derecho tales como el Debido Proceso, la Igualdad, la Imparcialidad, la Publicidad, entre otros; además que en estos se surten etapas de contradicción y toma de decisiones de conformidad con la normatividad vigente. Es por ello, por lo que para actuar como apoderado y representar a una persona jurídica en un proceso de contratación se requiere ser abogado en ejercicio en concordancia con lo establecido en el articulo 63 del Código General del Proceso.

En este sentido, el proponente no allego los documentos requeridos por la entidad en el término otorgado para el traslado del informe de evaluación, razón por la cual, se constituye la causal de rechazo contemplada en el CAPÍTULO I. INFORMACIÓN GENERAL numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal D la cual establece que:

"D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado ***o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones****."*

CONCLUSIÓN: El proponente CONSORCIO COMUNAS 77**,** se **RECHAZA** de conformidad con la siguiente causal:

> "*D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*

NOTA: *la verificación correspondiente al reporte del último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de conformidad con la información de la Procuraduría General de la Nación, antecedentes judiciales de conformidad con la información de la página de consulta de la policía nacional y antecedentes por medidas correctivas fue realizada por la entidad, y se publica en carpeta independiente la cual hace parte integra del presente anexo.*